



# BOLETÍN TARIFARIO DE GAS LICUADO DE PETROLEO

**3er Trimestre de 2020**

**Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible**

**Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible**



Este documento contiene el análisis de costos y tarifas del tercer trimestre de 2020, para los distribuidores y comercializadores minoristas quienes prestan el servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo.

### **Proyectó:**

Gloria Patricia Cisneros Porras – Profesional Especializada, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Norma Carolina Orozco Ravelo – Profesional Especializado, Contratista de Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

### **Revisó:**

Luz Mery Triana Rocha – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

### **Aprobó:**

Diego Alejandro Ossa Urrea – Superintendente Delegado para Energía y Gas

**Fecha de publicación: diciembre 2020**



# Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
ENTORNO MACROECONÓMICO.....	5
MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO .....	6
METODOLOGÍA.....	8
CAPITULO I: COMPONENTES TARIFARIOS.....	10
1. COMPONENTE DE SUMINISTRO (G).....	10
2. COMPONENTE DE TRANSPORTE (T).....	12
3. COMPONENTE DE DISTRIBUCION (D).....	14
3.1 Cilindros.....	14
3.2 Tanque Estacionario.....	16
4. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C).....	18
CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO.....	20
1. Cilindro de 100 Lb.....	20
2. Cilindro de 40 Lb.....	21
3. Cilindro de 30 Lb.....	22
4. Costos de Cilindros por Zonas.....	23
4.1 Zona Amazonía.....	24
4.2 Zona Bogotá D.C.....	25
4.3 Zona Caribe.....	27
4.5 Zona Eje Cafetero.....	31
4.6 Zona Insular.....	33
4.7 Zona Oriente.....	35
4.8 Zona Pacífico.....	36
CAPITULO III: TANQUES ESTACIONARIOS.....	39
ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE Y CERTIFICADO NO APLICA.....	49
ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS.....	51



## INTRODUCCIÓN

El Boletín Tarifario de Gas Licuado de Petróleo – GLP por Cilindros y Granel busca dar a conocer el comportamiento de los componentes que conforman el cálculo de las tarifas y el precio final, del GLP comercializado tanto en cilindros como a granel, adquirido por los usuarios.

En su inicio, este documento hace referencia a algunas variables macroeconómicas que afectaron el cálculo de los componentes de los costos de prestación del servicio, para el tercer trimestre del 2020. Seguidamente se muestra un esquema resumen del marco normativo aplicable a los aspectos tarifarios del GLP.

Además, se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos. Información que proviene de los reportes realizados, al Sistema Único de Información (En adelante SUI), por parte de las empresas que desarrollan las actividades de Distribución y Comercialización Minorista<sup>1</sup>, para el tercer trimestre de 2020.

Posteriormente, se muestran en tres capítulos los comportamientos de: los Componentes tarifarios, el Precio por presentación de Cilindro, y el Valor del kilogramo para Tanques Estacionarios.

En el capítulo de Componentes tarifarios se muestra el comportamiento general para cada una de las variables que conforman la tarifa y se analizan los datos aplicando estadística descriptiva. Adicionalmente, se mencionan los valores más altos y bajos del país para cada uno de los componentes.

En el capítulo de Precios por Cilindros se detalla además de la estadística descriptiva por presentación de cilindro, el precio al usuario final por zonas y se exponen los valores máximos y mínimos de los mismos.

Finalmente, en el capítulo de valor del kilogramo por tanques estacionario se presentan los valores máximos cobrados para cada una de las zonas del país y el promedio por departamento de cada una de las empresas que prestan el servicio.

---

<sup>1</sup> Según la información disponible en el Registro Único de Prestadores – RUPS



## ENTORNO MACROECONÓMICO

El gas licuado de petróleo es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, de acuerdo a las actividades que se remuneran a través de los componentes tarifarios. Así mismo, cada uno de ellos cuenta con una regulación particular, en la que se encuentran componentes cuyo cálculo está en el régimen de libertad regulada o vigilada, afectados por las variaciones mensuales del factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales de los mismos, y la tasa representativa del mercado (TRM).

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que afectaron el mercado durante el segundo trimestre del 2020 corresponden a las variaciones de las siguientes variables Precio del Propano - PP, Precio del Butano - PB, Tasa Representativa del Mercado - TRM, Índice de Precios al Productor - IPP e Índice de Precios al Consumidor - IPC, los cuales corresponden a los precios del mes anterior o dos meses anteriores conforme a las fórmulas que establece el regulador en las normas vigentes como se observa en la Gráfica 1.

**Gráfica 1 Indicadores que varían el precio de GLP**



**Fuente: DANE, Banco República, NON TED Mt Belvieu**



# MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO

**Tabla 1 Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo**

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Metodología Tarifaria General</b>	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011 este componente es 0
	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 181 de 2009	Por la cual se adopta la metodología para el establecimiento de la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista del servicio público domiciliario de GLP en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adopta el cargo máximo regulado para el mercado del archipiélago
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Comercializador Mayorista</b>	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007 relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
	RES CREG 045 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020
	RES CREG 102 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020 (ampliación de la vigencia de la Res. CREG 045 de 2020)
	RES CREG 134 de 2020	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020
<b>Transporte</b>	RES CREG 122 de 2008	Por la cual se adoptan los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de Transporte de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por ductos
	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Distribución y Comercialización Minorista</b>	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
<b>Subsidios</b>	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.”



	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.”
SUI	Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG – SSPD No. 004 de 2016	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 DE 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

**Fuente: SUI – SSPD**



## METODOLOGÍA

Para analizar el comportamiento de los componentes y el precio trasladado a los usuarios durante el tercer trimestre de 2020 se tomó como base la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos: “D.2 Cargo de Distribución”, “D3 Ventas al Distribuidor”, “E2 Cargo de comercialización minorista”, “E3. Ventas en Cilindros” de la circular conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016; esta información se capturó con corte a 26 de octubre de 2020. En forma general, se aplicaron los siguientes criterios para el procesamiento de los datos:

- En el análisis de datos se revisaron los siguientes aspectos para el control de calidad de la información:
  - Verificación de empresas con información pendiente y/o certificado no aplica (Ver ANEXO 1).
  - Eliminación de registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo método de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas, se procedió a revisar la publicación del periódico y se escogió aquella que estuviera acorde a lo publicado en el medio masivo, sin embargo, para aquellas empresas que tenían el mismo valor repetido simplemente se eliminó.
  - Eliminación de Registros con números DIVIPOLA<sup>2</sup> no asociado a centros poblados con la codificación publicada por el DANE.
  - Exclusión de registros donde el componente T era igual a 0 en al menos uno de los meses de estudio, el cual indica que la prestadora no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto, puesto que no permite hacer una aproximación a la realidad de quienes utilizan el sistema de transporte por ducto.
  - Exclusión de registros donde el valor del cilindro de 100 lb fue \$10.000, dado que el prestador en el mes anterior registro la venta de esta misma presentación por encima de \$ 100.000.

---

<sup>2</sup> Codificación de la División Político-Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, es una nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único.



- Depuración de registros atípicos, los cuales no se utilizaron en la base de datos de construcción de este boletín (ver ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATIPICOS)
- En vista del rango amplio de valores que acompañan cada componente y precio, se decidió que la manera de abordar el análisis de datos era utilizar estadística descriptiva y observar de manera global para las empresas el detalle de sus componentes, precio de cilindro y el valor por kilogramo para los tanques estacionarios, más altos y bajos del país.
- El valor por componente expuesto en este boletín es un análisis del comportamiento individual de cada uno de ellos.



## CAPITULO I: COMPONENTES TARIFARIOS

El análisis elaborado por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible - DTGGC, permite observar el comportamiento individual de los componentes tarifarios de: suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). Estos datos representan los valores calculados por los distribuidores y comercializadores minoristas en aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Para cada componente se muestran las tres empresas con los valores más altos y tres prestadoras con los valores más bajos en el tercer trimestre del año 2020.

### 1. COMPONENTE DE SUMINISTRO (G)

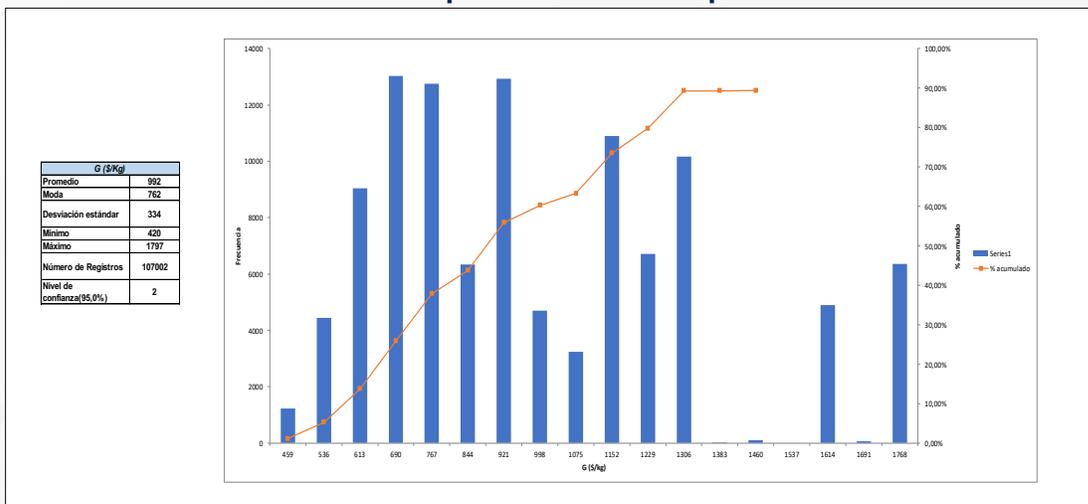
Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende como la remuneración a la compra de GLP que se traslada a los usuarios regulados, conforme al origen del gas, precio de compra y la planta donde se envasa o almacena el gas.

Durante el tercer trimestre del 2020, el componente G promedio estuvo alrededor de 992 \$/kg en el contexto nacional; la información reportada por los prestadores muestra una desviación estándar de 334 \$/kg.

En la Gráfica 2 se observa que el 60% de los reportes de este componente se encuentran entre 651 \$/kg a 1036 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI.



**Gráfica 2 Comportamiento del Componente G**

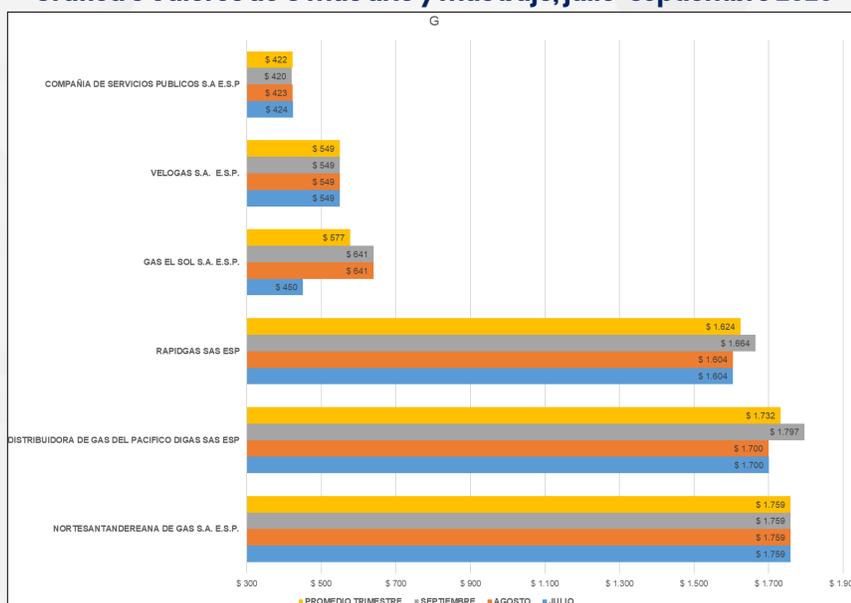


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Partiendo del análisis de datos se tuvo en cuenta el promedio simple del tercer trimestre del 2020 de los valores máximos y mínimos del componente G reportado por cada uno de los distribuidores y comercializadores minoristas en el SUI, es importante resaltar que comparado con el segundo trimestre del año hubo un aumento aproximado del 8% en los precios de suministro.

De este modo, se identificaron seis empresas, de las cuales, la mitad de ellas con los valores más altos y la otra con los más bajos del país. En la Gráfica 3 se muestra el comportamiento de estas empresas por mes durante el tercer trimestre del 2020.

**Gráfica 3 Valores de G más alto y más bajo, julio-septiembre 2020**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**



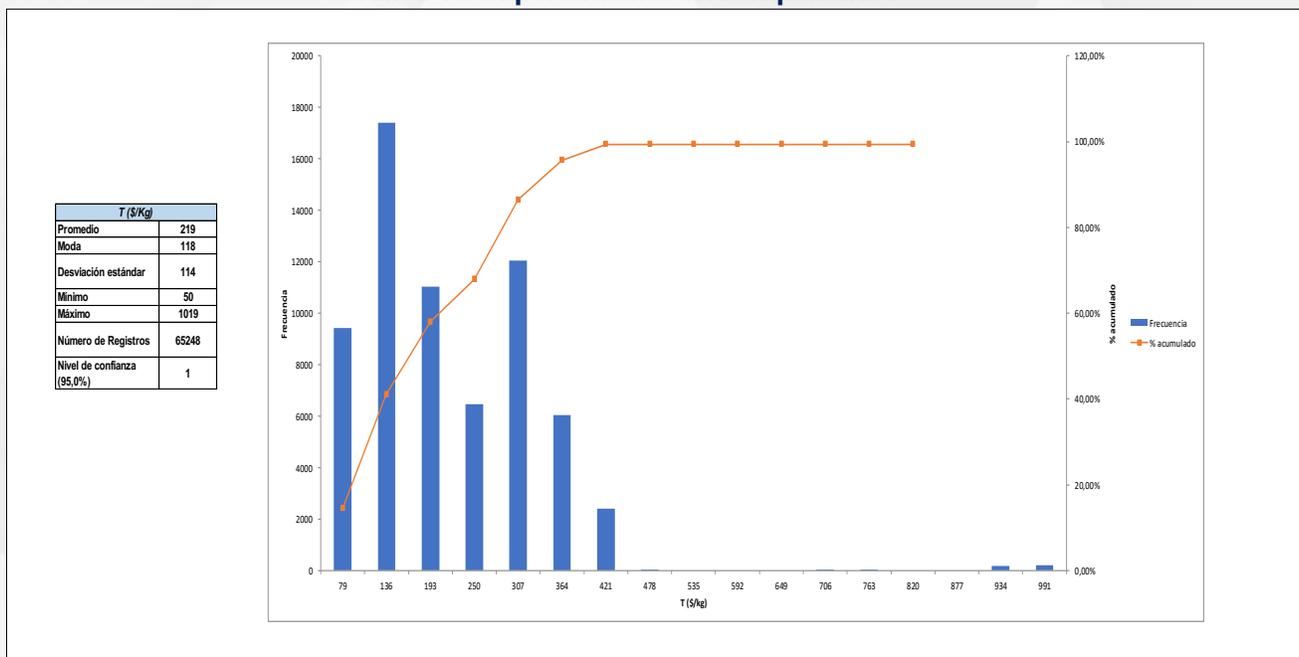
En términos generales, el G más bajo del país fue cobrado por la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. Mientras que el suministro más alto fue cobrado por DIGAS S.A.S. E.S.P. en el mes de septiembre.

## 2. COMPONENTE DE TRANSPORTE (T)

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende T como la remuneración del transporte del GLP por ductos o conjuntos de ductos utilizados para el transporte del gas, con destino a la planta de envasado de la empresa, que se traslada a los usuarios regulados.

Durante el tercer trimestre del 2020, el promedio del componente T estuvo alrededor de 219 \$/kg en el contexto nacional, dato que presenta una desviación estándar de 114 \$/kg. En este sentido, en la Gráfica 4 se observa que el 80% de los reportes de este componente se encuentran entre 107\$/kg - 335 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo a lo reportado en SUI y comparado con el segundo trimestre los costos asociados a transporte tuvieron una disminución aproximada del 5%.

**Gráfica 4 Comportamiento del Componente T**



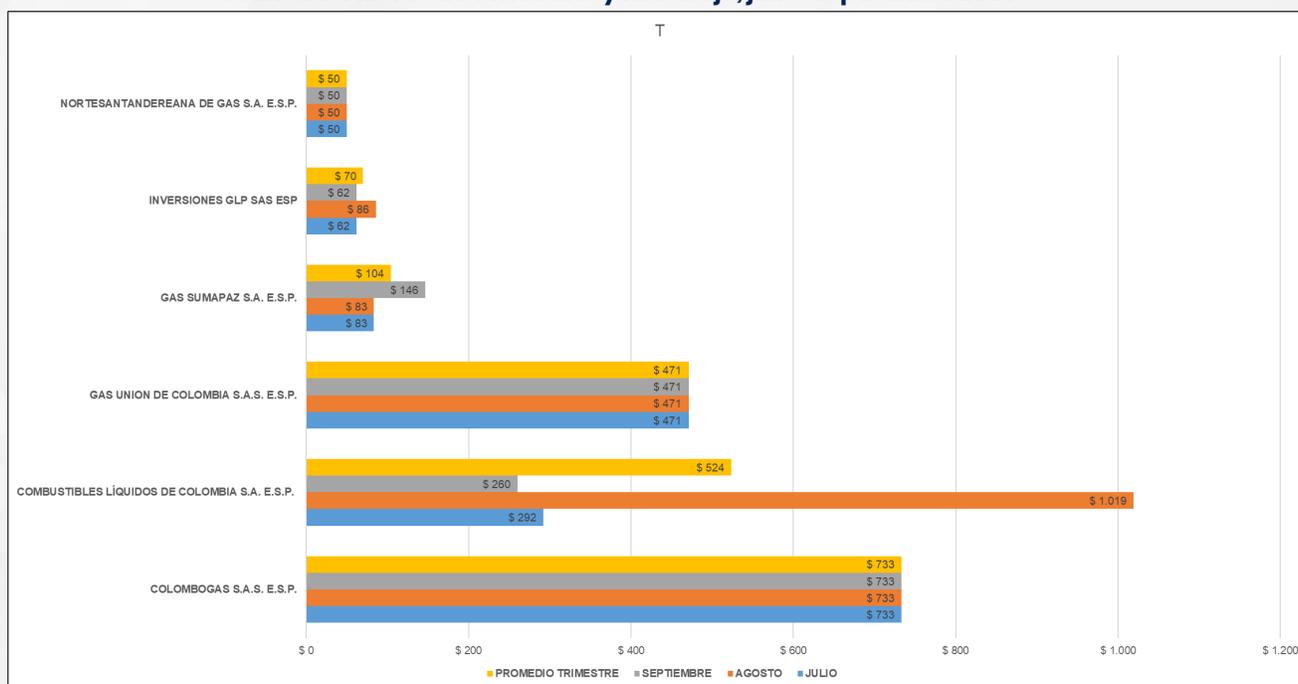
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**



En el análisis del comportamiento de este componente se debe tener en cuenta que el costo máximo por transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado del precio que ofrece el transportador de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizados, del costo de transporte de GLP por ductos con destino a la Planta de Envasado.<sup>3</sup>

El análisis se llevó acabo sobre todos los datos para seleccionar las empresas con los máximos y mínimos que toma el componente de transporte, con estos resultados se obtuvo el valor promedio. Así las cosas, se identificaron seis empresas. Por tanto, la Gráfica 5 presenta el comportamiento de estas empresas por mes y su respectivo promedio del tercer trimestre del 2020.

**Gráfica 5 Valores de T más alto y más bajo, julio–septiembre 2020**



**Fuente: Elaboración DTGCC, Basado en Datos SUI**

En términos generales, el T más bajo del país fue cobrado por la empresa NORTESANTANDERANA DE GAS S.A. E.S.P., en la planta envasadora de Sogamoso-Boyacá. Mientras que el transporte más alto fue cobrado por COLOMBO GAS SA ESP, de acuerdo con el reporte SUI.

<sup>3</sup> Artículo 5, Resolución CREG 180 de 2009



### 3. COMPONENTE DE DISTRIBUCION (D)

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por distribución se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la distribución y se deben fijar de acuerdo con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta, si el Distribuidor hace uso de este mecanismo de Distribución.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales, si el distribuidor hace uso de este mecanismo de distribución.

Partiendo de esto, se observó que existen dos escenarios en el comportamiento del componente de Distribución:

**Primer Escenario:** los prestadores con actividades integradas se notaron que, el D para cilindros y tanques estacionarios en una misma empresa manejaba precios diferentes, ya que las empresas distribuidoras-comercializadoras minoristas tienden a remunerarse con uno de los componentes (D o C), es decir, una de las actividades a un costo muy bajo, razón por la cual se observan valores en estos componentes.

**Segundo Escenario:** Empresas sin actividades integradas, es decir, distribuidores a granel o que distribuyen cilindros a través de otros comercializadores minoristas, en estos casos se identificó que ellos manejan de igual manera precios diferentes en las ventas: a granel, en los puntos de ventas o en las entregas a comercializador minorista.

En consecuencia, con lo encontrado en la base de datos utilizada para el análisis estadístico se procede a mostrar el comportamiento del componente D en dos subcapítulos: Cilindros y Tanques Estacionarios, con el fin de mostrar un aproximado a las realidades de la remuneración por la actividad de distribución.

#### 3.1 Cilindros

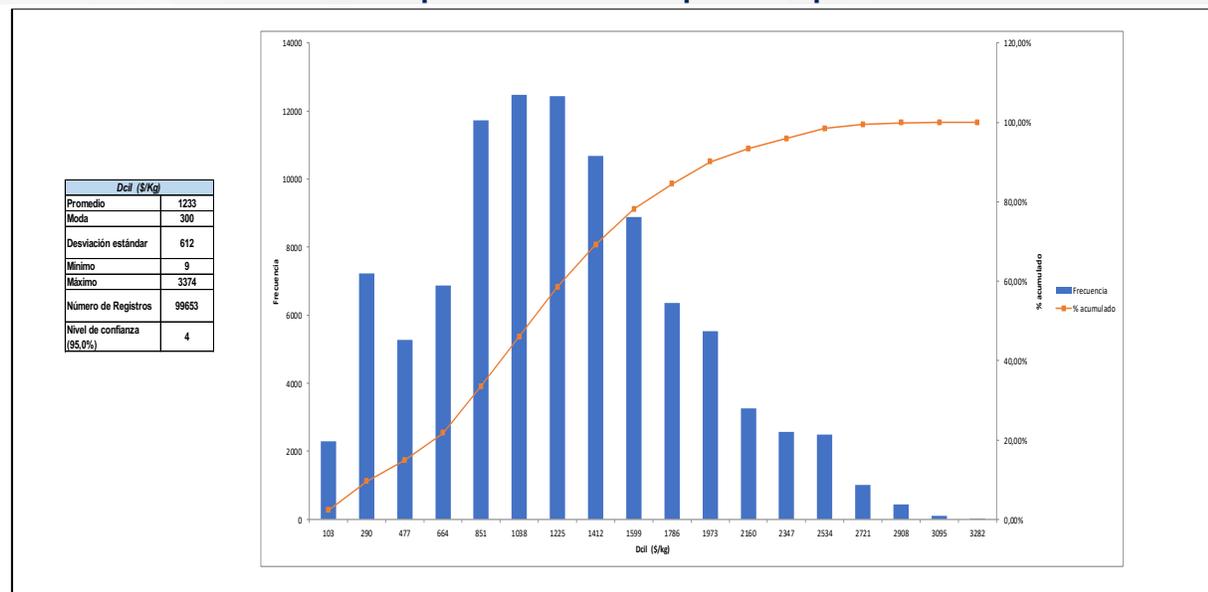
Durante el tercer trimestre del 2020, el componente D para cilindro en promedio estuvo alrededor de 1.233 \$/kg en el país, la mayoría de los datos (80%) se concentran entre 570 \$/kg y 1.692 \$/kg. A pesar de presentar una desviación estándar de 612 \$/kg respecto del promedio de los datos reportados (Gráfica 6).



Así mismo, se identifican en la Gráfica 6 datos menores a 200 \$/kg, los cuales se debe a aquellas empresas que tienen actividades integradas de distribución y comercialización minorista, ya que probablemente tienen menores costos asociados.

Mientras que los datos mayores a 3.000 \$/kg puede deberse a empresas que venden a través de comercializadores minoristas o empresas con actividades integradas que solo se remuneran con los ingresos por componente D y bajos costos en C, o empresas que al no utilizar el sistema de transporte de ductos del continente se remuneran el costo del transporte terrestre de la fuente de suministro hasta la planta de envasado a través del componente de Distribución.

**Gráfica 6 Comportamiento del Componente D para Cilindros**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

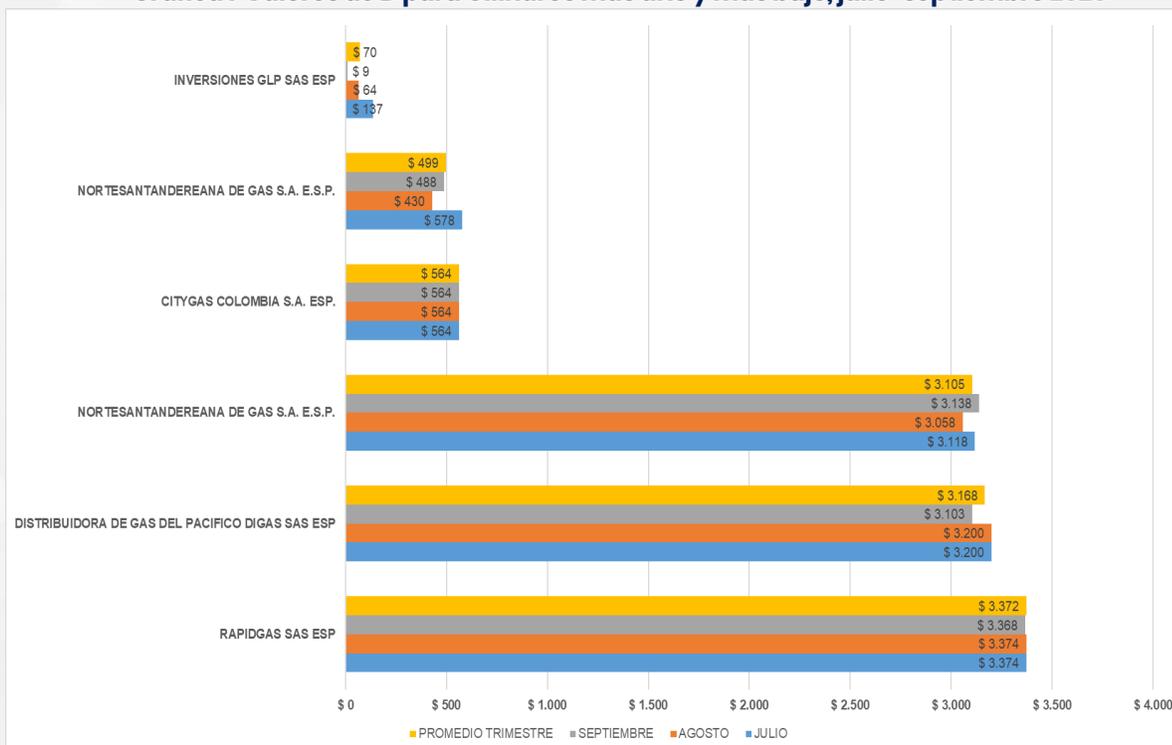
A continuación, se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por presentación de cilindro, en todos los medios de entrega al usuario final, para todos los meses del tercer trimestre del 2020, de todos los municipios. Con ello, se identificaron los valores más altos y los tres más bajos del país por cargos de distribución.

En la Gráfica 7 vemos que la empresa con menor costos de distribución es INVERSIONES GLP S.A. E.S.P., mientras que RAPIDGAS S.A. E.S.P. reporto los costos más altos con respecto a D.



No obstante, la empresa NORTESANTANDERANA DE GAS S.A. E.S.P. fue la segunda empresa con costos de D por cilindros más económica del país, para ventas en el departamento del Meta. Mientras que ocupó el tercer lugar en el listado de las prestadoras con los mayores costos asociados por distribución de cilindros en el país. Estos últimos, fueron registrados para el municipio de Dibulla, en el departamento de la Guajira y los municipios de Ciénaga y Santa Marta en el departamento del Magdalena.

**Gráfica 7 Valores de D para Cilindros más alto y más bajo, julio-septiembre 2020**



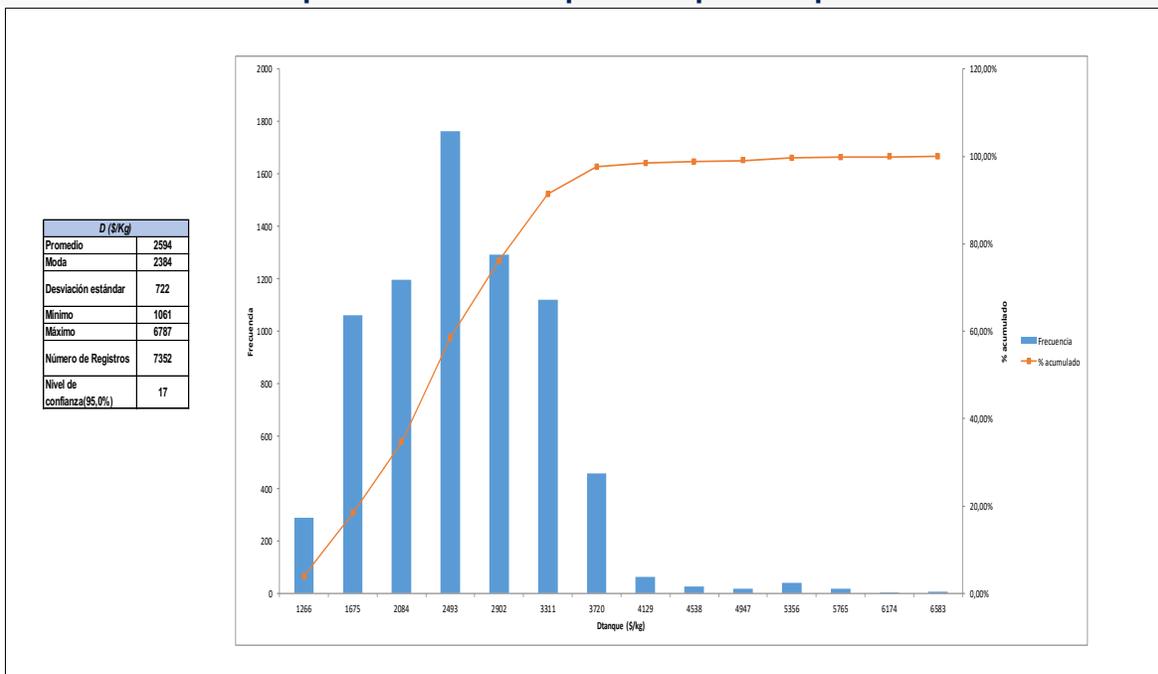
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

### 3.2 Tanque Estacionario

Durante el tercer trimestre del 2020, el componente D para tanque estacionario en promedio estuvo alrededor de 2.594 \$/kg en el contexto nacional, estos datos se encuentran entre 1.879 \$/kg a 3.515 \$/kg, datos que se concentran dentro del 90% de lo reportado por los prestadores como se observa en la Gráfica 8.



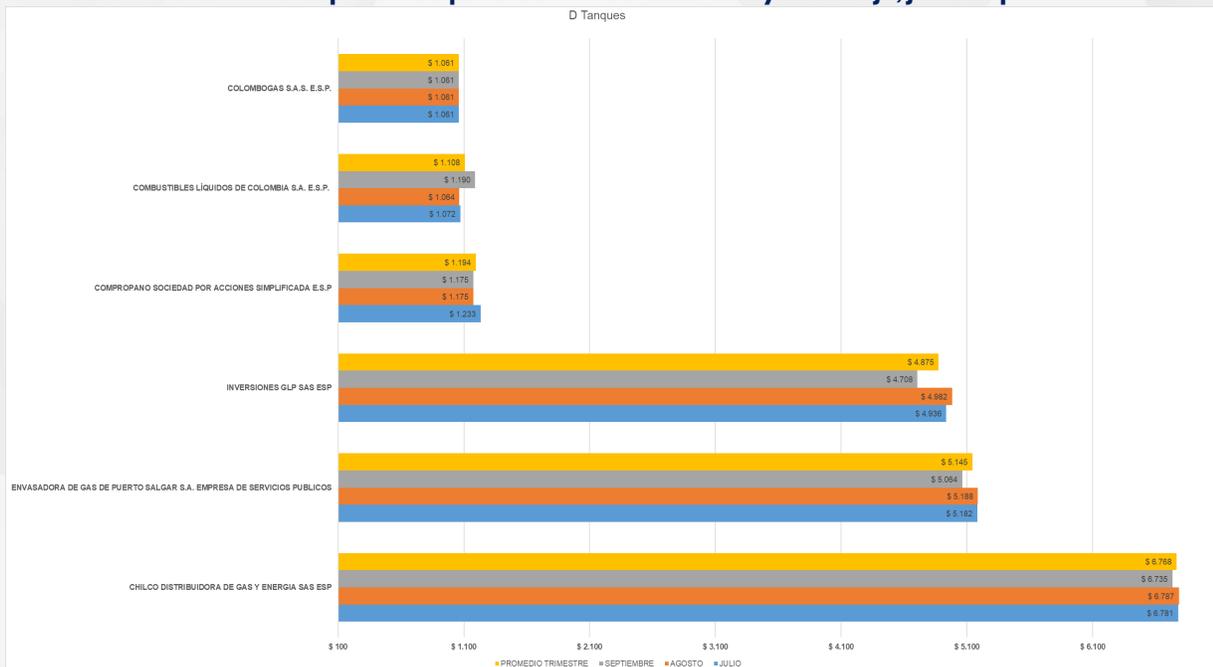
### Gráfica 8 Comportamiento del Componente D para Tanque Estacionario



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En la Gráfica 9 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por tanque estacionario de las empresas con los cargos de distribución más altos y más bajos del país.

### Gráfica 9 Valores de D para Tanque Estacionario más alto y más bajo, julio-septiembre 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



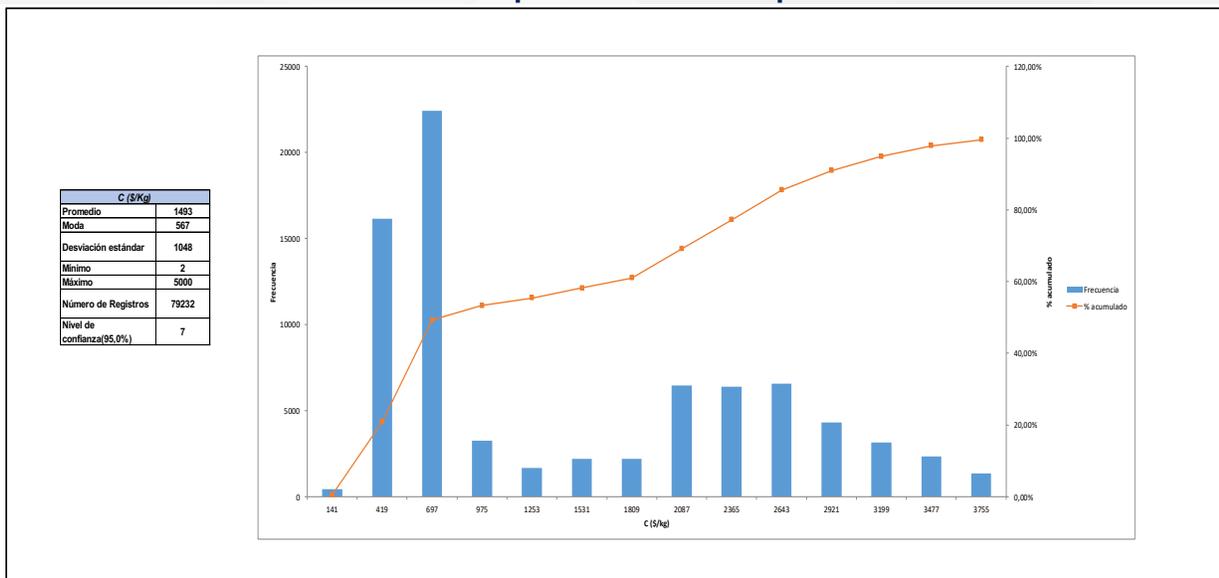
## 4. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C)

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por comercialización se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

El componente C en el país alcanzó un promedio alrededor de 1.493 \$/kg, dato que presenta una desviación estándar de 1.048 \$/kg, que evidencia una gran dispersión de los datos con respecto a la media. Además, el hecho de existir prestadores con actividades integradas de distribución y comercialización minorista les permite a estas empresas tener costos asociados que se traducen en una sola remuneración o en reducción de costos.

Por otra parte, en la Gráfica 10, el componente C se situó entre 280 \$/kg hasta 1.114\$/kg, datos que representan el 53% de lo reportado al SUI por los prestadores.

**Gráfica 10 Comportamiento del Componente C**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En el análisis de datos se consolidó toda la información relacionada con las diferentes formas de ventas de los cilindros y se realizó un promedio del costo de comercialización, para obtener las tres empresas que reportaron al SUI los tres

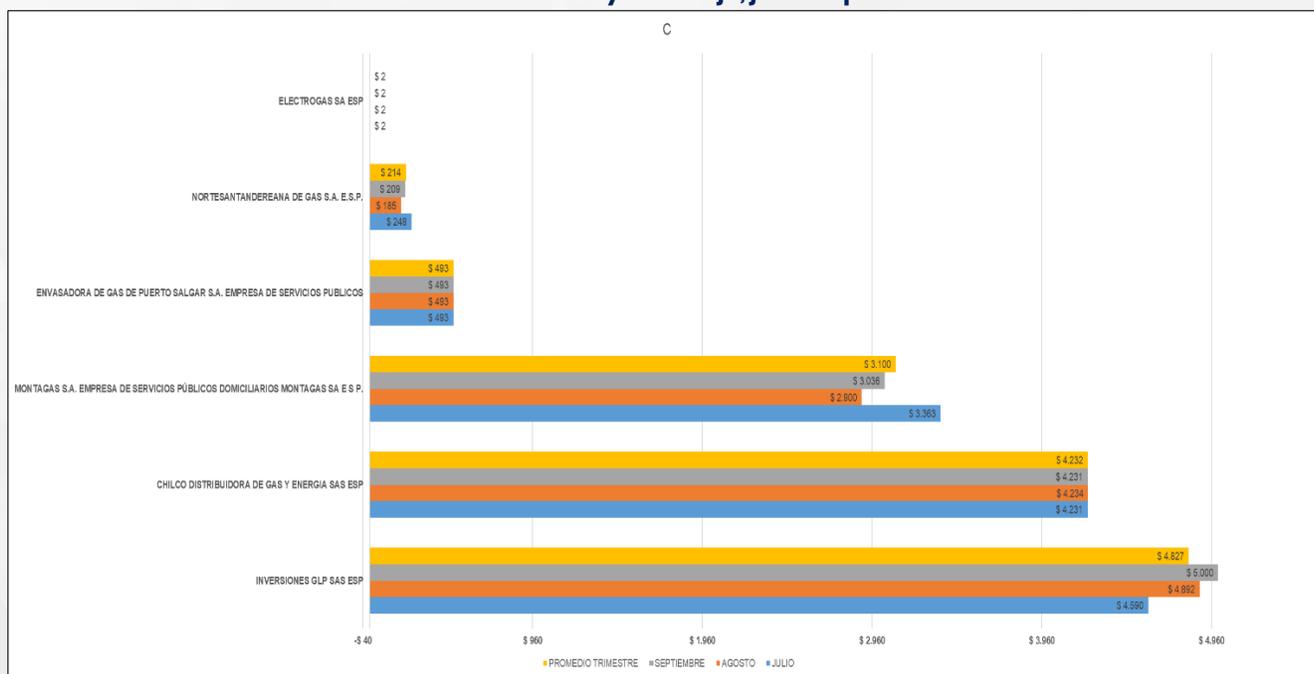


promedios más altos y bajos en su venta, esto sin distinguir las diferentes presentaciones y el municipio donde se comercializa.

En la Gráfica 11 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente C por presentación de cilindros, de las empresas con los cargos por comercialización minorista más altos y bajos del país.

Se debe precisar que los valores mayores a 4.000 \$/kg en su mayoría están relacionados con la remuneración por comercialización minorista de los cilindros de 10 libras. No obstante, el C más alto del país fue cobrado por INVERSIONES GLP SAS ESP en el mes de septiembre para la presentación de 40 lb en el municipio de Tubará – Atlántico. Mientras que el costo de comercialización minorista más bajo fue cobrado por la empresa ELECTROGAS S.A. E.S.P. en los departamentos de Caldas, Risaralda y Valle del Cauca.

**Gráfica 11 Valores de C más alto y más bajo, julio–septiembre 2020**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**



## CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO

El análisis del comportamiento del precio de los cilindros de las diferentes presentaciones se incluye en la Tabla 2, donde se muestra el valor por mes y el promedio del tercer trimestre de 2020.

**Tabla 2** Valor Promedio del Cilindro a Nivel Nacional III Trimestre de 2020

Presentación	\$/Cilindro			
	jul / 2020	ago / 2020	sep / 2020	Promedio III Trimestre
Cilindro de 10 libras	12.586	12.882	13.128	12.865
Cilindro de 15 libras	27.011	27.210	27.371	27.198
Cilindro de 20 libras	22.951	23.567	24.168	23.562
Cilindro de 30 libras	37.792	39.228	38.847	38.622
Cilindro de 40 libras	43.724	45.086	45.254	44.688
Cilindro de 80 libras	92.516	93.669	95.021	93.735
Cilindro de 100 libras	100.428	105.353	104.970	103.583

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

El comportamiento de ventas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, la DTGGC, efectúa la verificación del precio de las presentaciones de los cilindros más vendidos en el país: 100 lb, 40 lb y 30 lb. Estos datos representan los valores de venta reportados por los comercializadores minoristas en el marco de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

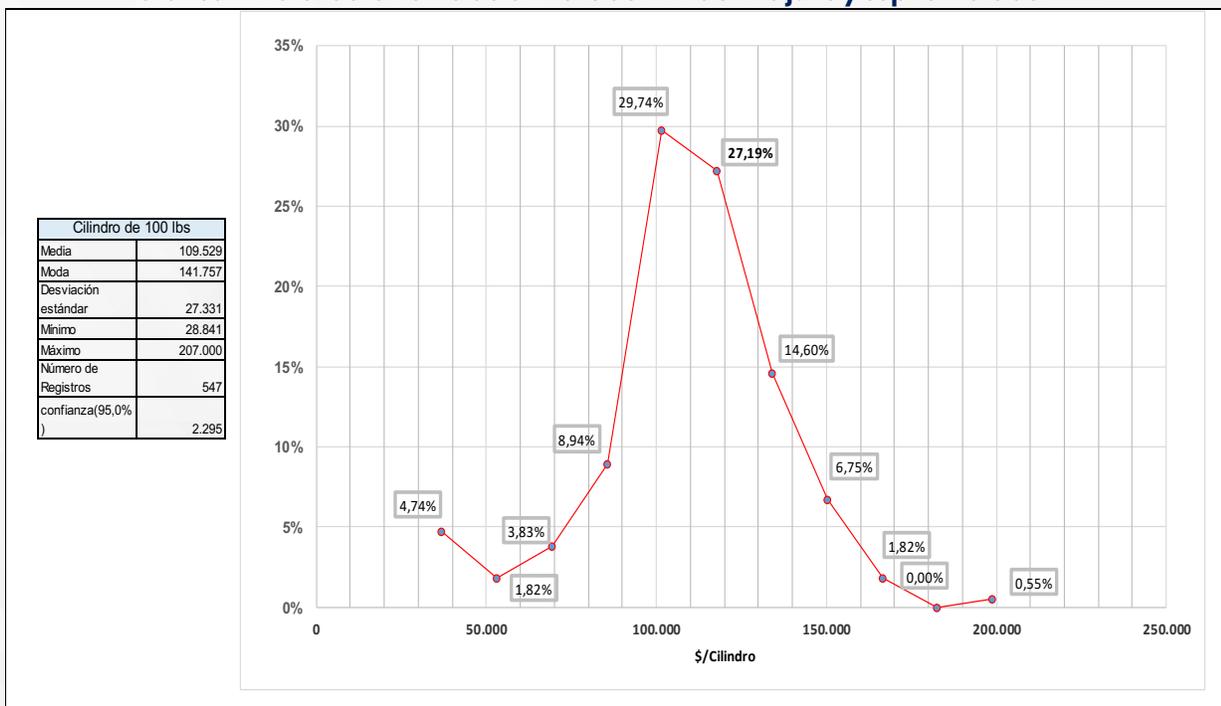
### 1. Cilindro de 100 Lb

Para el análisis del valor por unidad de venta del minorista del tercer trimestre de 2020, los valores se tomaron de forma agregada y reportada por los prestadores para los 32 departamentos y la capital del país. El promedio se situó alrededor de \$109.529. El valor máximo al que se comercializó el cilindro de 100 lb fue de \$207.000 con una desviación aproximada de \$27.331, lo que permite establecer un valor de referencia para estimar la variación general del cilindro de 100 lb, entre los datos certificados por los prestadores.



El 56.93%, de los cilindros de 100 lb fueron adquiridos entre \$96.629 y \$126.023, mostrando un comportamiento centralizado con tendencia a la derecha, en estos precios, tal como se puede observar en la Gráfica 12. Hacia la parte izquierda de la gráfica se observa los cilindros que se vendieron entre \$28.841 y \$93.628 fueron adquiridos el 19.34% y en el costado derecho entre \$126.024 y \$207.000 fueron adquiridos el 23.72%. Este tipo de gráfica representa una distribución unimodal.

**Gráfica 12 Valor de la venta de Cilindro de 100 lb entre julio y septiembre de 2020**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

## 2. Cilindro de 40 Lb

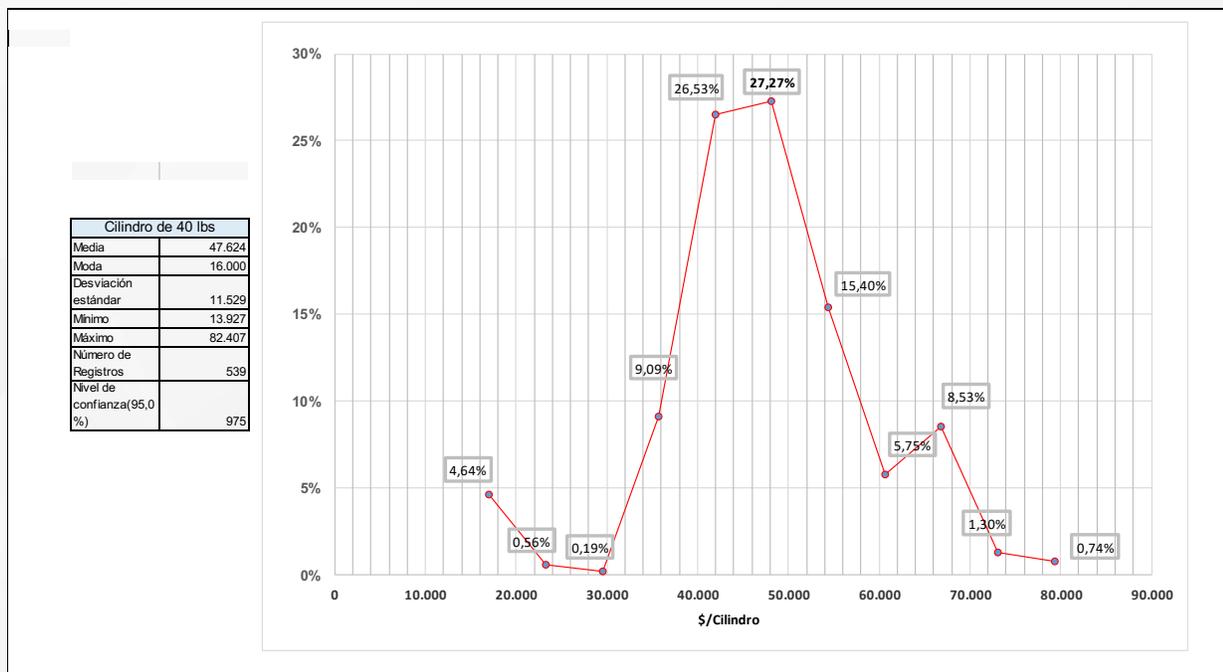
En los meses de julio, agosto y septiembre, el valor promedio de venta del cilindro de 40 lb fue de \$47.624, los datos reportados por las empresas presentan una desviación estándar de \$11.529.

El máximo valor de venta para esta presentación fue de \$82.407 y el valor mínimo \$13.927, según la información estadística, la Gráfica 13 muestra que el precio del cilindro en un 78,73% está ubicado entre \$32.604 y \$57.508, quedando repartido entre la margen izquierda el 5.38% y el margen derecho el 16.33%, con una inclinación hacia la derecha por el número de cilindros adquiridos entre \$63.734 y \$69.960 que se sitúan cercano al 8.53%, vale la pena recordar que se trata de un comportamiento



estadístico conforme a las 11 clases, que se determinan por la cantidad de registros que arroja la consulta efectuada al SUI.

**Gráfica 13 Valor de la venta de Cilindro de 40 lb entre julio y septiembre de 2020**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

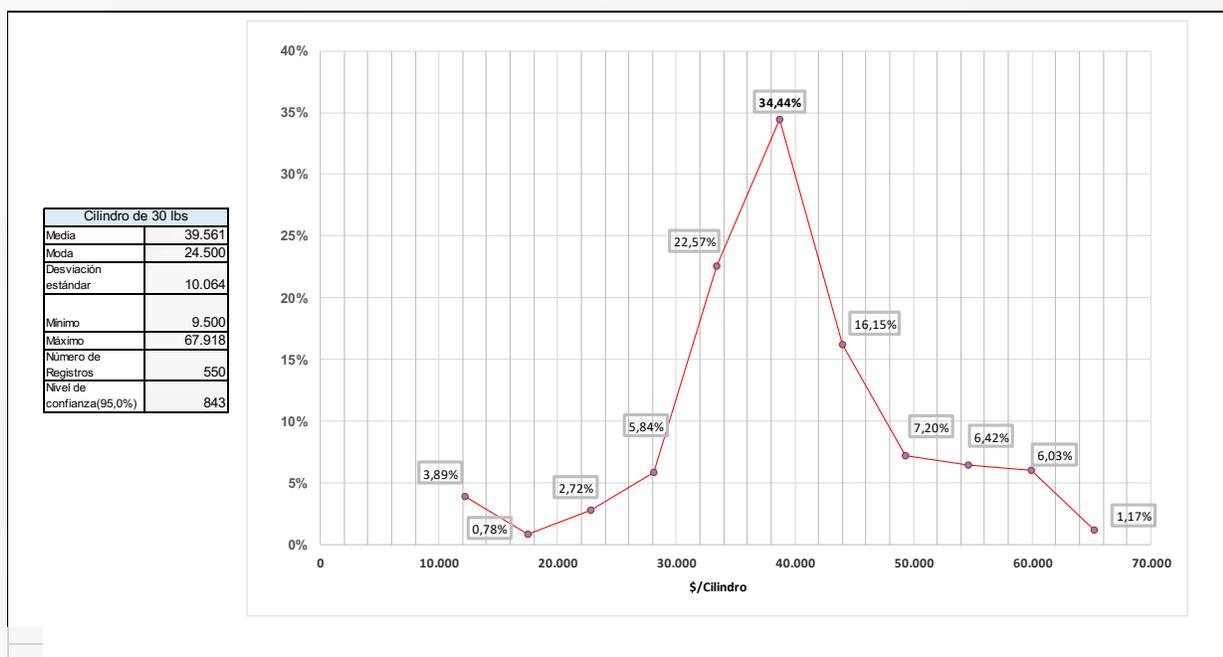
### 3. Cilindro de 30 Lb

El valor por unidad de venta del minorista del cilindro de 30 lb alcanzó precio promedio alrededor de \$39.561 en Colombia. El valor máximo para este cilindro fue de \$67.918 y el valor mínimo al cual se vendió este cilindro fue de \$9.500.

El precio del cilindro a nivel del país que se observa en la Gráfica 14 muestra que el área bajo la curva del margen izquierdo el precio de cilindro de 30 lb se vendió entre \$9.500 y \$30.744 y entre \$30.745 y \$46.677 se comercializaron el 68.24% y en el costado derecho los precios de venta se sitúan en \$46.678 y \$67.918 el 19.42%.



**Gráfica 14 Valor de la venta de Cilindro de 30 lb entre abril, mayo y junio de 2020**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

## 4. Costos de Cilindros por Zonas

En el siguiente aparte la DTGGC agrupó los departamentos del país en ocho zonas, para verificar los precios cobrados en cada una de ellas donde se detalla el valor de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y de 30 lb por los prestadores que reportaron información al SUI, correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Para cada zona del país se señalan los precios máximos y mínimos para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, las otras empresas que no se mencionan comercializaron los cilindros entre estos valores.

De este modo, la información relacionada con el valor del cilindro se obtiene de promediar los datos reportados en el formato E3 para el segundo trimestre de 2020, en el cual se reporta los tres mayores y menores valores cobrados por presentación de cilindro.



## 4.1 Zona Amazonía

Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada, que conforman la Zona Amazonía del país fueron atendidos por catorce (14) prestadores, detallados en la Tabla 3 que han reportado al SUI la información de costos y tarifas conforme a la consulta efectuada por la DTGGC, en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta CREG SSPD 002 de 2016.

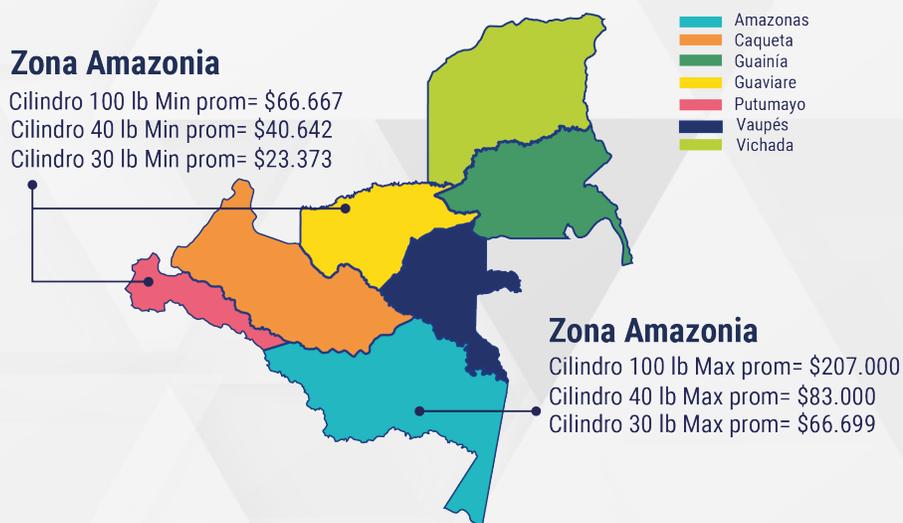
**Tabla 3: Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Amazonía**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
AMAZONIA	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA	8	MONTAGAS
	2	GAS CAQUETA	9	MEGAS
	3	GAS NEIVA	10	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	4	GASES DEL CAGUAN	11	RAPIDGAS
	5	GAS GUAVIARE	12	RAYOGAS
	6	INVERSIONES GLP	13	SUPERGAS DE NARIÑO
	7	MEGAS	14	GAS ZIPA

**Fuente: SUI**

Las empresas que operan en los departamentos de esta zona se presentan en la Gráfica 15 en el cual se muestra los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

**Gráfica 15 Valor Promedio Máximo y Mínimo en la Zona Amazonía (\$/Cilindro)**

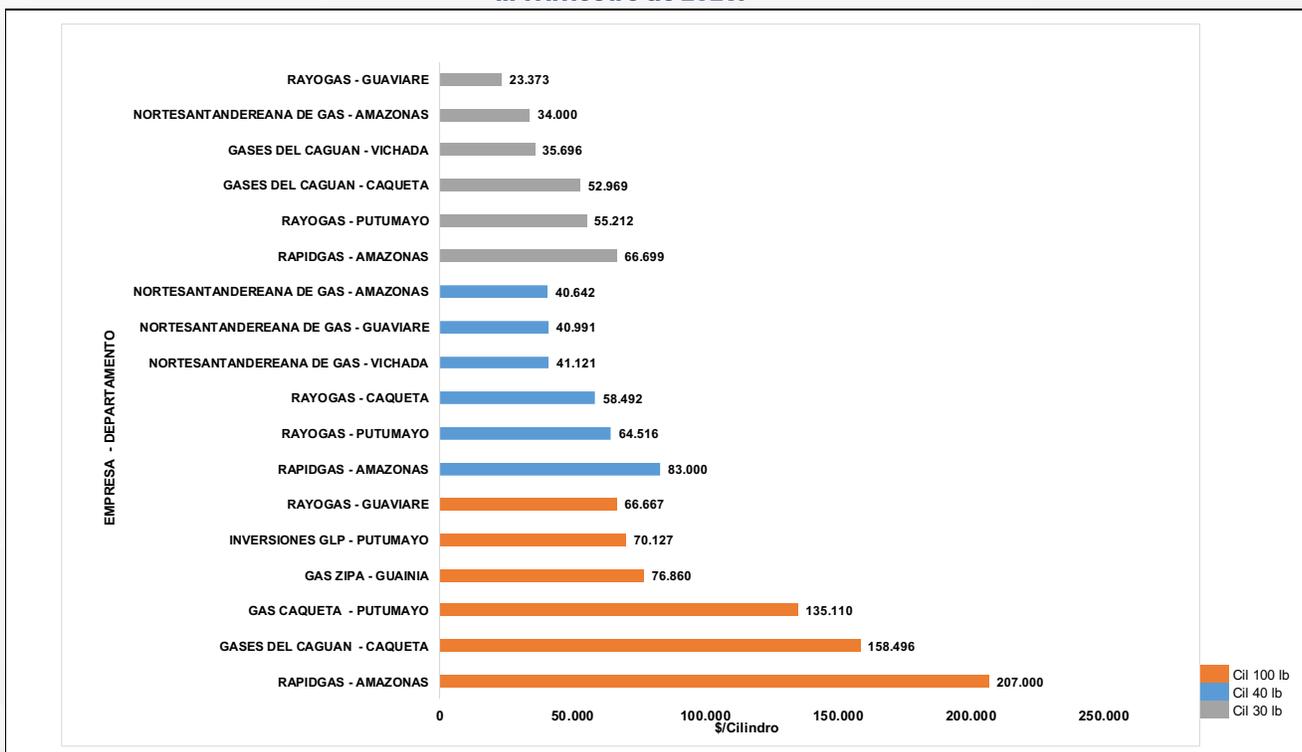


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**



La Gráfica 16 muestra de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, los precios máximo y mínimo promedios para cada presentación en la zona durante el tercer trimestre de 2020.

**Gráfica 16 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización Zona Amazonía  
III Trimestre de 2020.**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En esta zona se presenta el más alto valor cobrado a nivel nacional para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

## 4.2 Zona Bogotá D.C.

El Distrito Capital, Bogotá, es atendido por treinta (30) prestadores, detallados en la Tabla 4, que han reportado al SUI la información de costos y tarifas en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta CREG SSPD 002 de 2016.



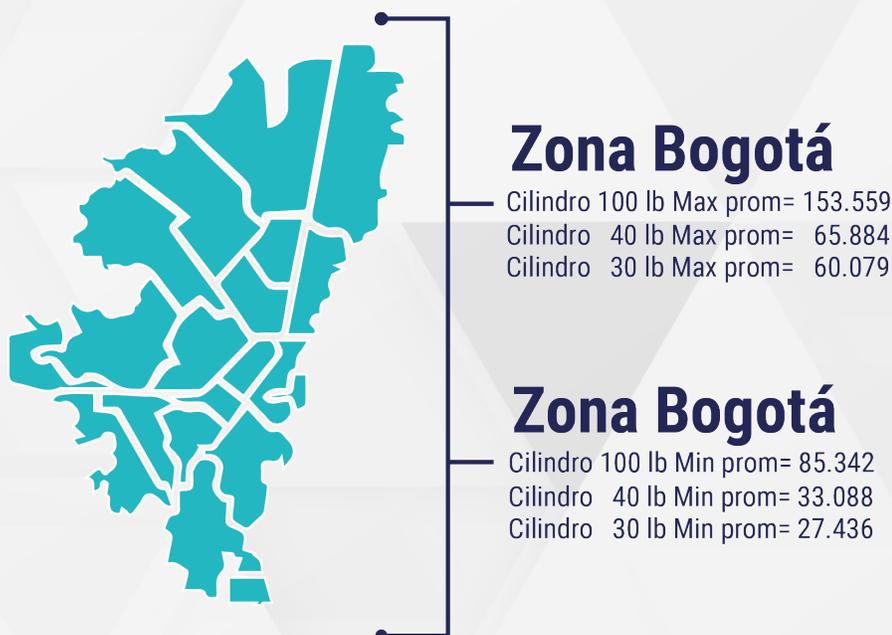
**Tabla 4 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Bogotá**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
BOGOTÁ	1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	16	GAS PAC
	2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA	17	GAS PORVENIR
	3	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	18	GAS PROPANO DE COLOMBIA
	4	COLOMBOGAS	19	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA
	5	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	20	GAS UNION DE COLOMBIA
	6	COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	21	GAS ZIPA
	7	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	22	GASES ANDINOS DE COLOMBIA
	8	COMPROPANO	23	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	9	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	24	INVERSIONES GLP
	10	EMPRESA MIXTA DE GAS	25	MEGAS
	11	ENERGÍA VITAL DE COLOMBIA	26	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	12	ENTREGAMOS	27	RAPIGAS
	13	GAS COLOMBIA	28	RAYOGAS
	14	GAS EXPRESS COLOMBIA	29	TERMOGAS
	15	GAS COMBEL	30	VILLA GAS

Fuente: SUI

El mapa de Bogotá, Gráfica 17 muestra los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se comercializó los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

**Gráfica 17 Valor Promedio Máximos y Mínimos en Bogotá III Trimestre de 2020 (\$/Cilindro)**

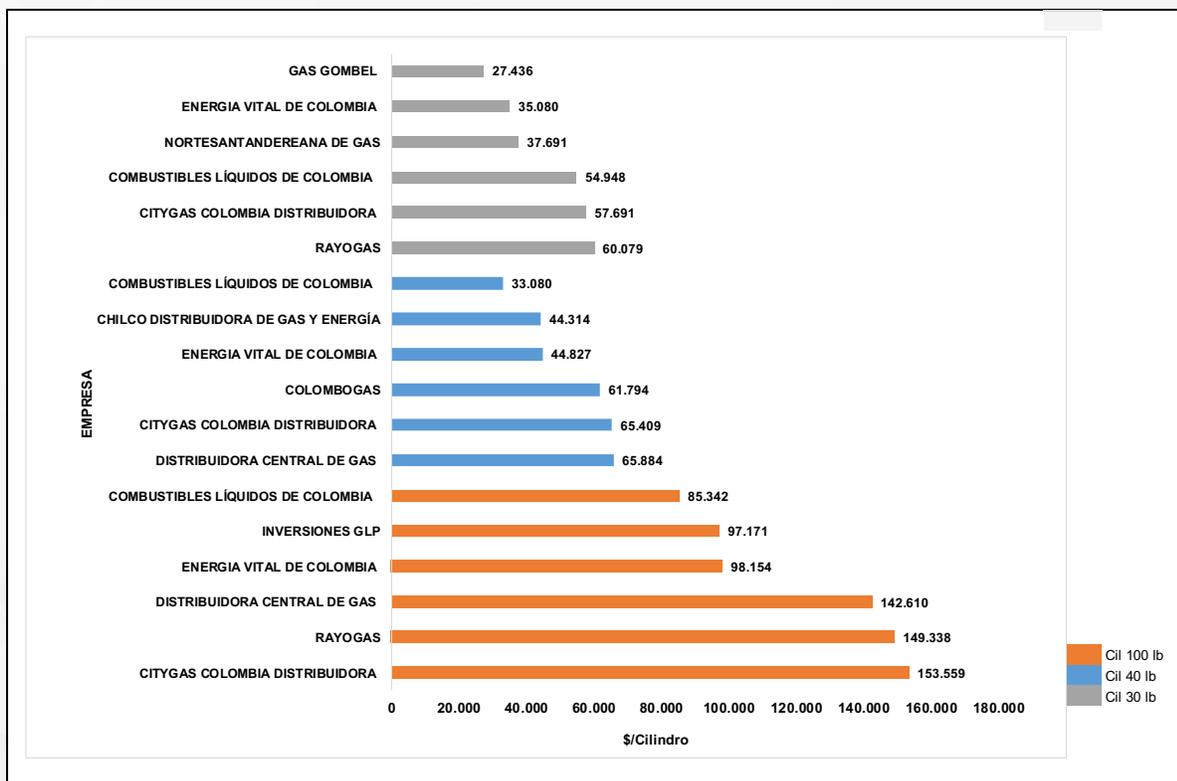


Fuente: SUI



Las empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los tres precios promedio más altos y más bajos en Bogotá, indican que los usuarios pagaron en promedio entre \$153.559 y \$85.342 por un cilindro de 100 lb. En la adquisición del cilindro de 40 lb los usuarios gastaron entre \$65.884 y \$33.080, mientras que para 30lb el precio promedio oscilo entre \$60.079 y \$27.436, información que se consolida en la Gráfica 18.

**Gráfica 18 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Bogotá**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

### 4.3 Zona Caribe

La Zona Caribe, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre fue atendida por seis prestadores que se muestra en la Tabla 5.



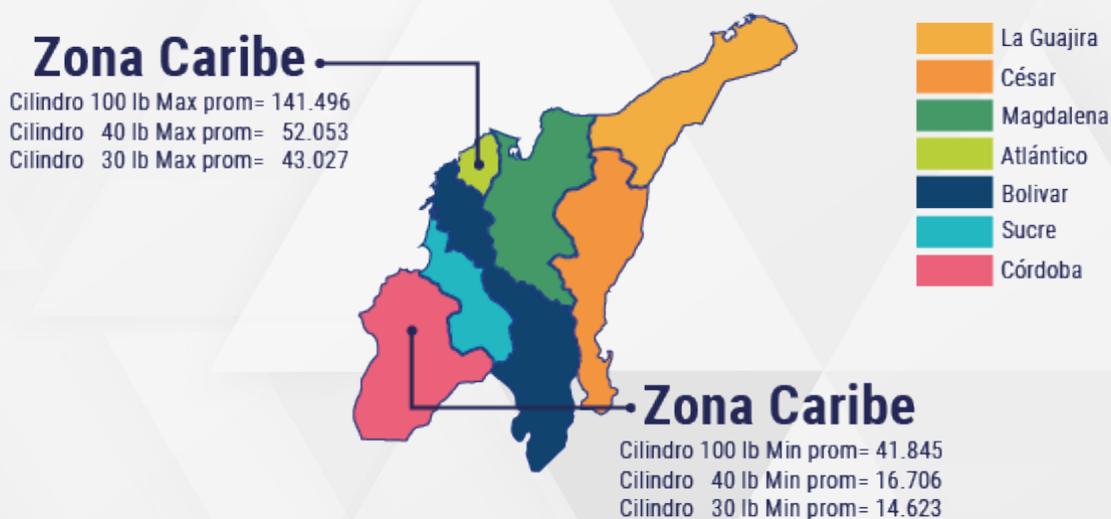
**Tabla 5 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Caribe**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
CARIBE	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA	4	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	2	COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	5	MEGAS
	3	INVERSIONES GLP	6	ROSCOGAS

Fuente: SUI

En los departamentos de la costa caribe colombiana, el valor promedio máximo para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, para el tercer trimestre de 2020, se comercializaron en los departamentos de Sucre, Magdalena y Córdoba. La Gráfica 19 contiene los tres valores promedio máximos y mínimos durante los meses de julio, agosto y septiembre para esta región, a los cuales las empresas vendieron el cilindro.

**Gráfica 19 Valor Promedio Máximo y Mínimo en la Zona Caribe (\$/Cilindro)**

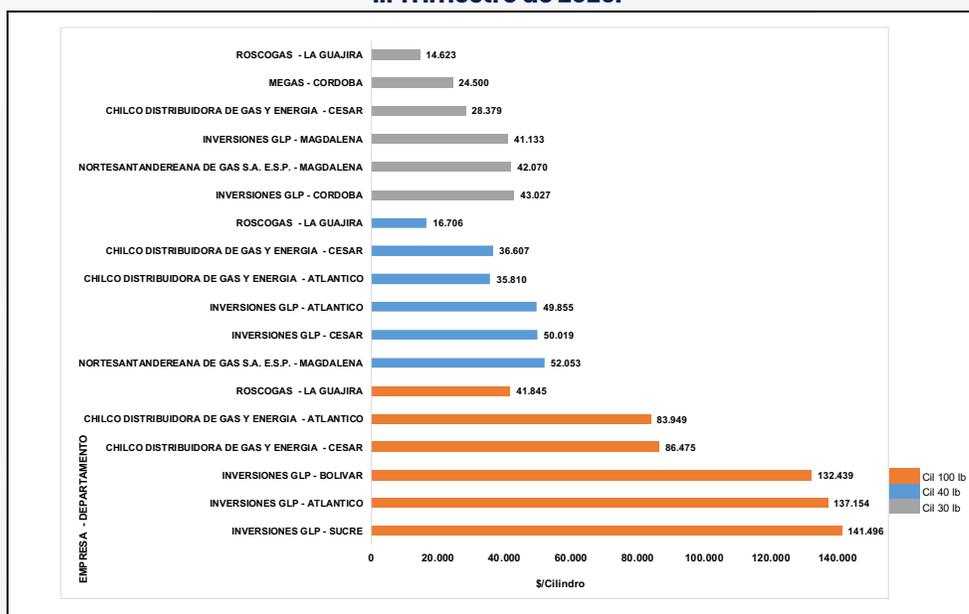


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En la Gráfica 20, se presentan los mayores y menores precios cobrados por las empresas, departamento y tamaño en la zona caribe.



**Gráfica 20 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Caribe  
III Trimestre de 2020.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.4 Zona Central

Esta zona está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima. La zona central fue atendida por 28 empresas de GLP, las empresas están detalladas en la Tabla 6.

**Tabla 6 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Central**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
CENTRAL	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA	15	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA
	2	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	16	GAS SUMAPAZ
	3	COLOMBOGAS	17	GAS ZIPA
	4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	18	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	5	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	19	INTERMUNICIPAL DE GAS
	6	COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE	20	INVERSIONES GLP
	7	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	21	LA LLAMA OLIMPICA
	8	ENERGÍA VITAL DE COLOMBIA	22	MEGAS
	9	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	23	MONTAGAS
	10	GAS EL SOL	24	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	11	GAS GUAVIARE	25	RAYOGAS
	12	GAS GOMBEL	26	ROSCOGAS
	13	GAS NEIVA	27	VELOGAS
	14	GAS PROPANO DE COLOMBIA	28	VILLA GAS

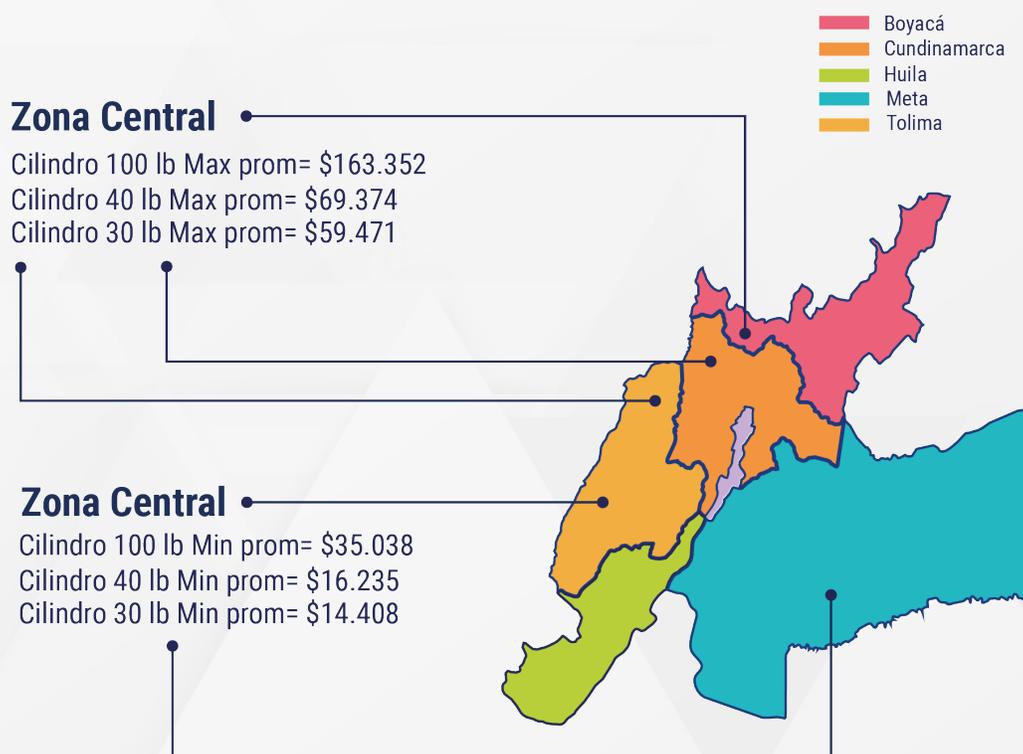
Fuente: SUI



Los cilindros de 100 lb y 40 lb, para el tercer y segundo trimestre muestra un valor máximo promedio que alcanza los \$163.352 y \$156.139 mostrando un incremento en el precio del cilindro en el departamento de Cundinamarca; mientras que el valor promedio del cilindro de 40 lb durante estos dos trimestre conservo el valor \$69.374.

(Gráfica 21)

**Gráfica 21 Valor Promedio Máximo y Mínimo en la Zona Central (\$/Cilindro)**



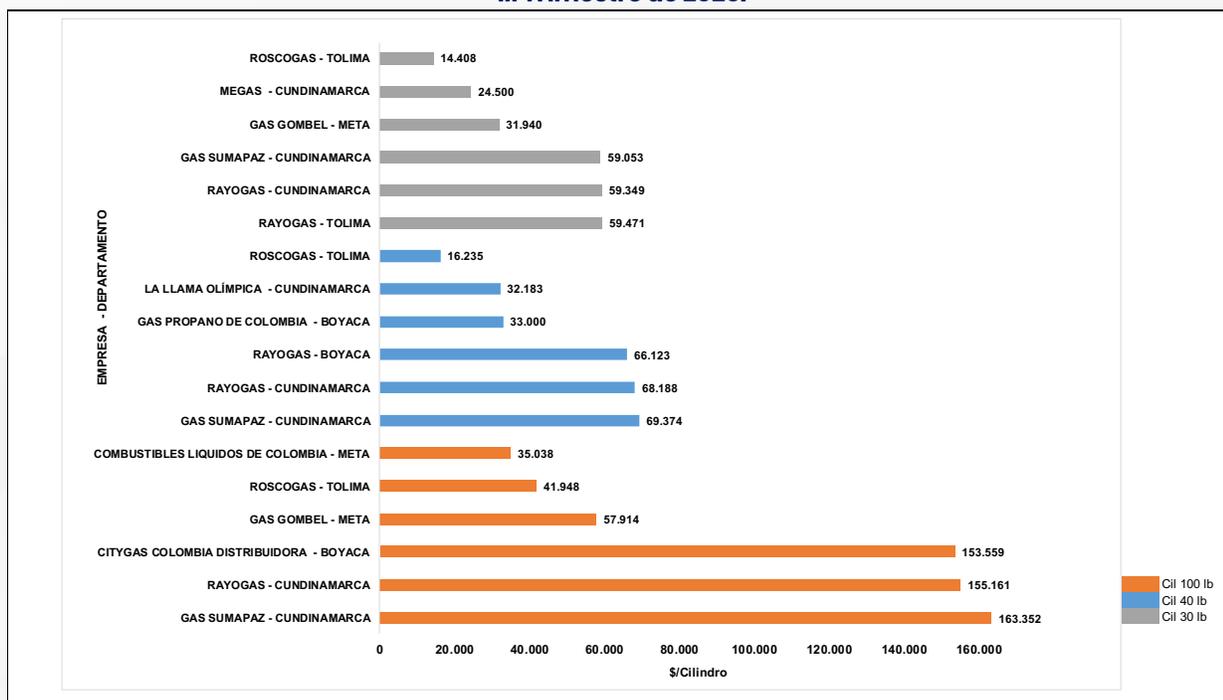
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

La Gráfica 22 de manera agregada enseña las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los precios promedio máximo y mínimo para cada presentación.



## Gráfica 22 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Central

III Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.5 Zona Eje Cafetero

Conforme a la consulta realizada al SUI, la Tabla 7 indica que son nueve (9) prestadores quienes reportaron para este trimestre comercializar cilindros en la zona del Eje Cafetero.

Tabla 7 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Eje Cafetero

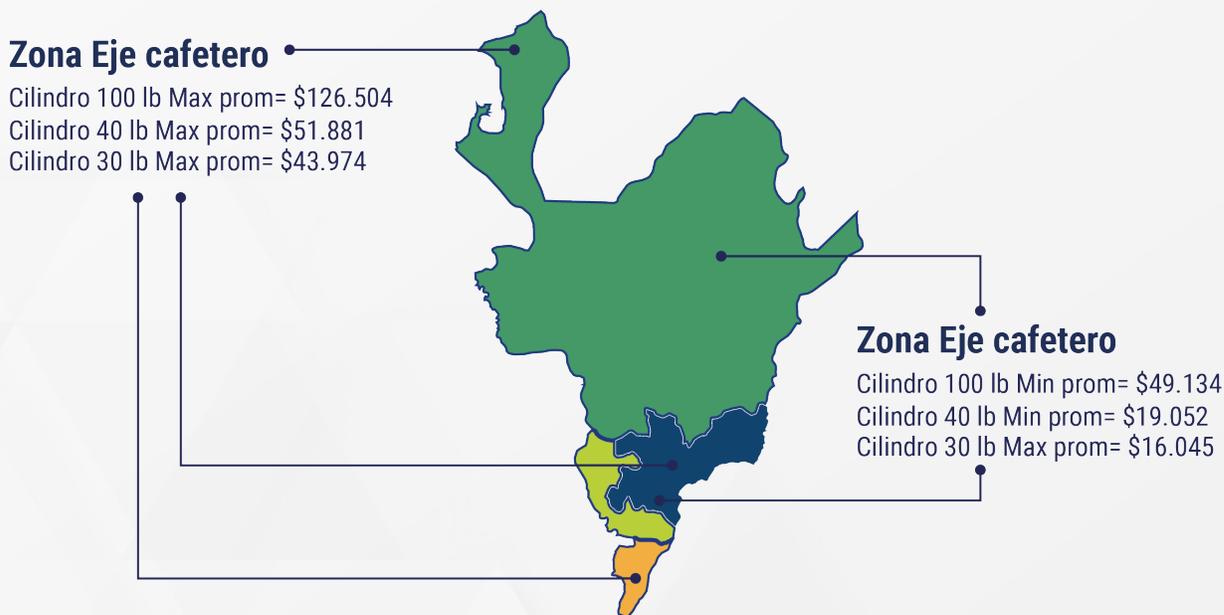
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
EJE CAFETERO	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA	6	INVERSIONES GLP
	2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	7	LIDAGAS
	3	ELECTROGAS	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	4	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	9	ROSCOGAS
	5	FEDEGAS		

Fuente: SUI

La Gráfica 23 muestra el valor promedio de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, donde se observa los precios máximos y mínimos a los cuales se comercializaron estos cilindros en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.



**Gráfica 23 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Eje Cafetero**



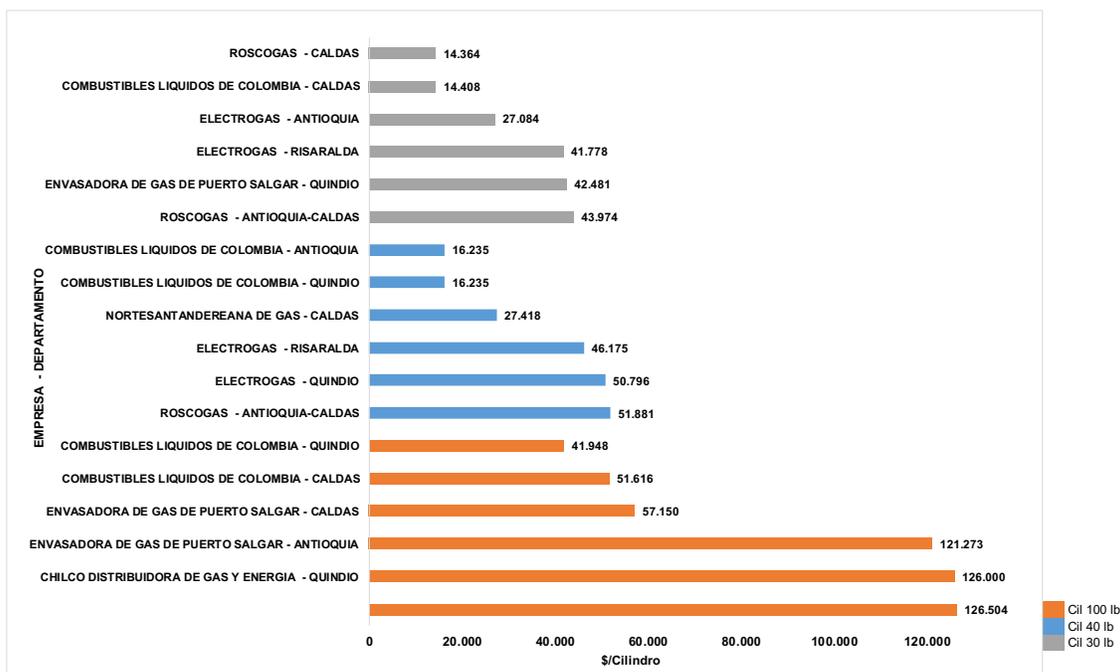
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

La Gráfica 24, registra las tres empresas que vendieron las diferentes presentaciones de cilindros con los mayores y menores precios en promedio durante el tercer trimestre del 2020.

Comparada con otras zonas del país en esta zona, específicamente en el departamento de Antioquía, Quindío y Caldas se vendieron cilindros de 40 lb y 30 lb a un precio que no supera los \$20.000.



**Gráfica 24 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Eje Cafetera III Trimestre de 2020.**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

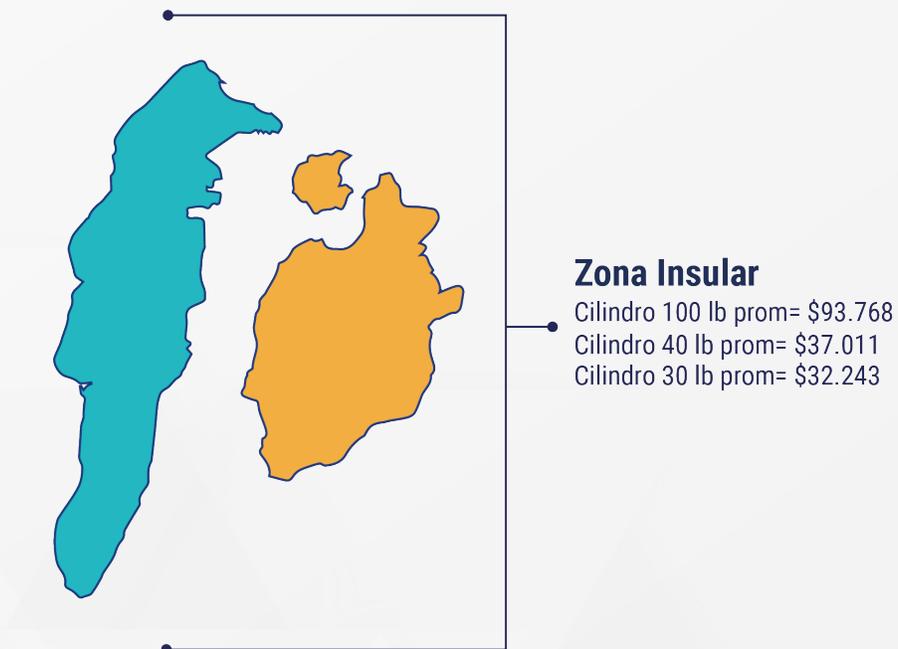
## 4.6 Zona Insular.

Los usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son atendidos únicamente por la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P.

Los datos que arroja la consulta efectuada al SUI, indica que entre el segundo y el tercer trimestre se presentó un incremento en el valor promedio de todas las presentaciones: El cilindro de 100 lb paso de \$83.019 a \$93.768, 40 lb \$31.574 a \$37.011, 30 lb pasa de un valor \$28.205 a \$32.243, incrementos que oscilan entre \$10.500, \$5.400 y 4.000 respectivamente. El valor promedio de los cilindros para el tercer trimestre se muestra en la Gráfica 25.



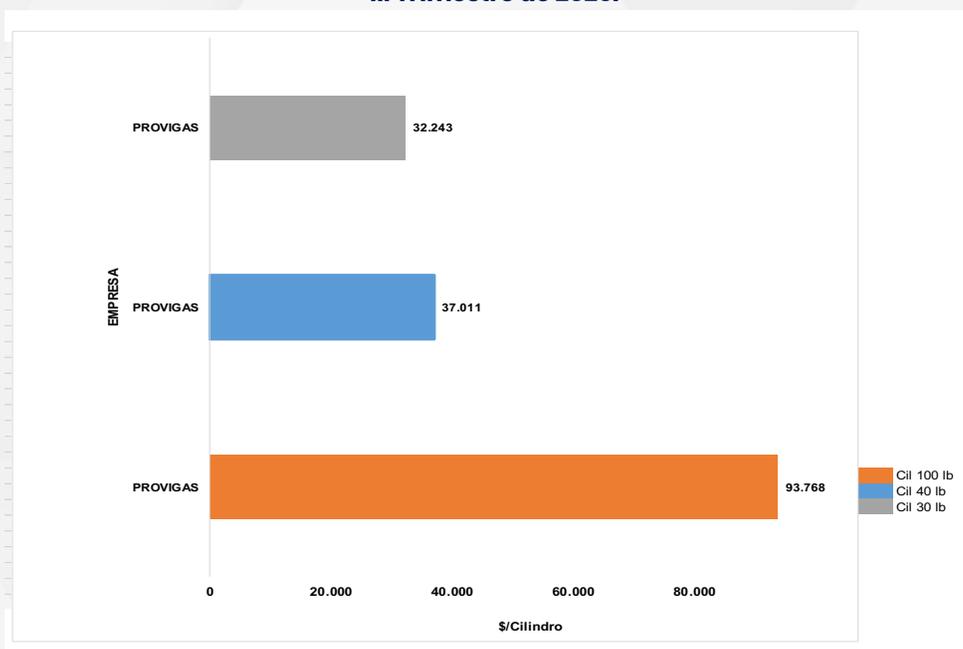
**Gráfica 25 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Insular (\$/Cilindro)**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Los valores promedio de venta están dispuestos en la Gráfica 26.

**Gráfica 26 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Insular III Trimestre de 2020.**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**



## 4.7 Zona Oriente.

Esta zona está conformada por los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander, y Santander. De acuerdo con la consulta a la base de datos los usuarios fueron atendidos por 14 empresas durante los meses de julio, agosto, y septiembre de 2020. Estos prestadores se en listan en la Tabla 8.

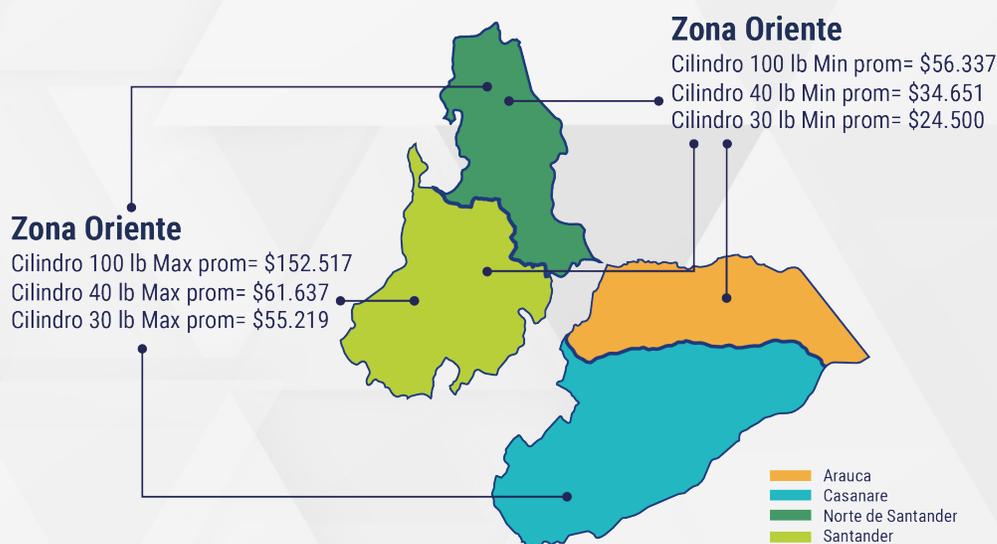
**Tabla 8 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Oriente**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
ORIENTE	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA	8	GAS ZIPA
	2	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	9	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	3	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	10	INVERSIONES GLP
	4	ENERGÍA VITAL DE COLOMBIA	11	LUSTRIGAS
	5	ENVASADORA DE GAS PUERTO SALGAR	12	MEGAS
	6	GAS COMBEL	13	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	7	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	14	RAYOGAS

**Fuente: SUI**

El precio promedio máximo del cilindro de 100 lb en la zona Oriente del país para el tercer trimestre se situó en \$152.517 es decir, \$10.400 más que el precio promedio del segundo trimestre de 2020 (\$142.101). Los valores promedio de las empresas que comercializan el GLP en esta zona del país se aprecia en la Gráfica 27.

**Gráfica 27 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Oriente**

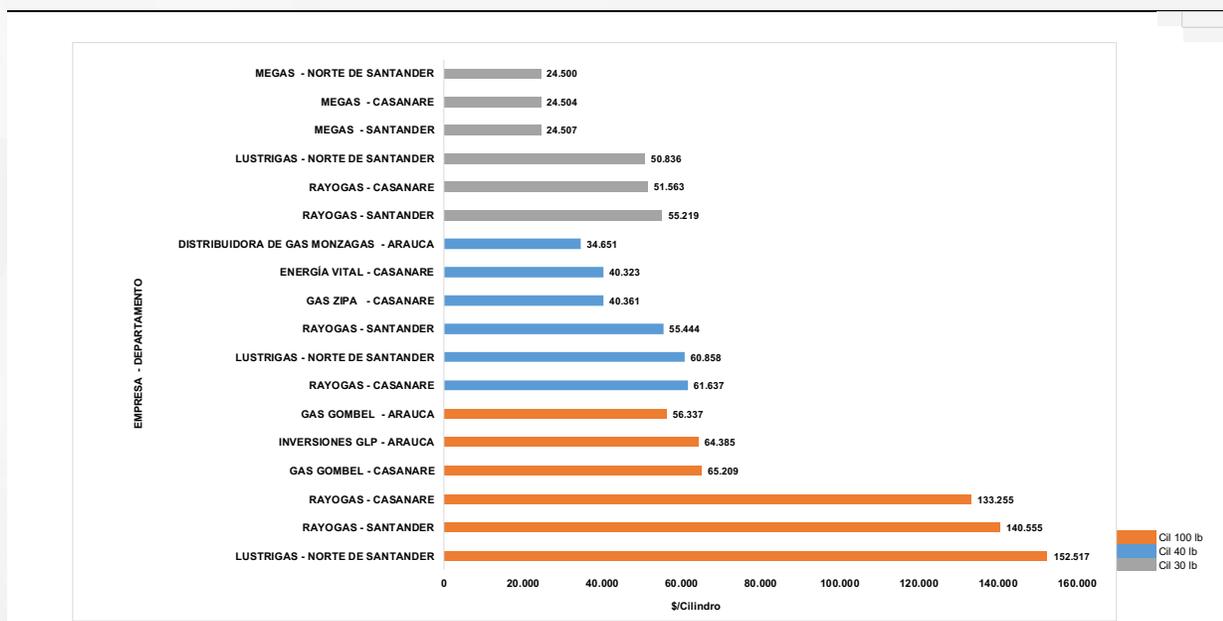


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**



Las tres empresas que vendieron las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con los mayores y menores precios en promedio en el tercer trimestre de 2020 se presentan en la Gráfica 28.

**Gráfica 28 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Oriente – III Trimestre de 2020.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.8 Zona Pacífico

Conformada por los departamentos de Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca, la zona del pacífico colombiana, durante el tercer trimestre de 2020 sus usuarios adquirieron el GLP de las empresas que se en listan a continuación en la Tabla 9

**Tabla 9 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Pacífico**

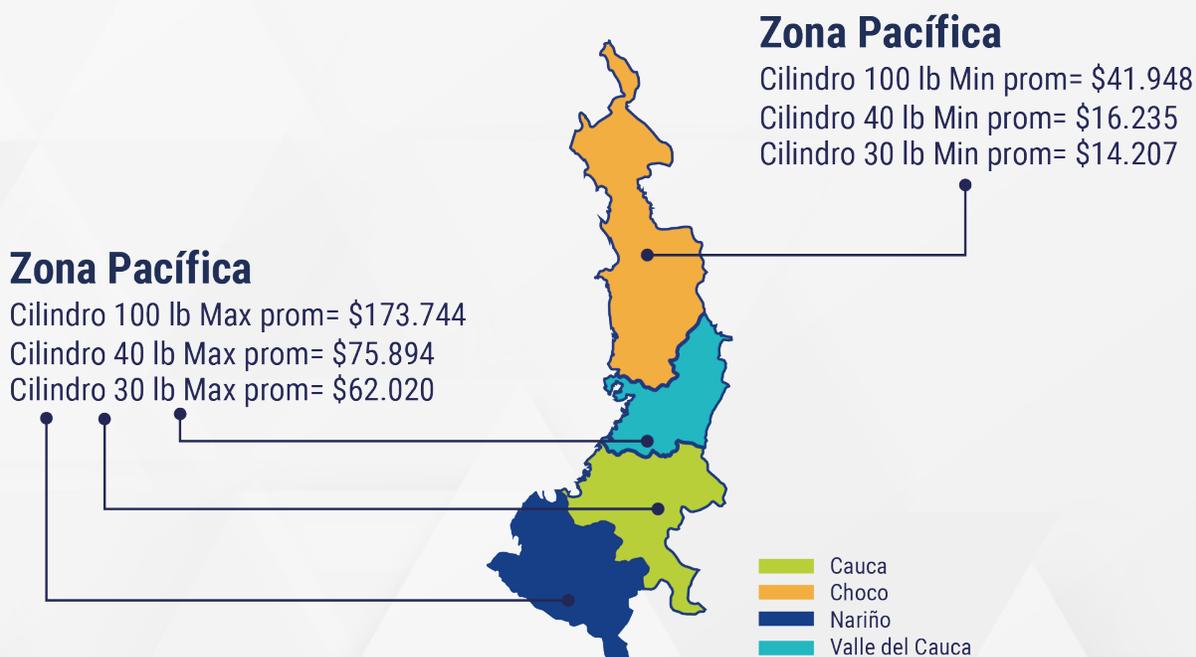
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
PACÍFICO	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA	8	INVERSIONES GLP
	2	COMBUSTIBLE LÍQUIDOS DE COLOMBIA	9	LIDAGAS
	3	DISTRIBUIDORA DE GAS PACÍFICO DIGAS	10	MONTAGAS
	4	ENERGAS	11	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	5	GAS CAQUETA	12	SUPERGAS DE NARIÑO
	6	GAS NEIVA	13	RAYOGAS
	7	GAS ZIPA	14	ROSCOGAS

Fuente: SUI



Esta zona del país presentó el segundo valor promedio más alto en la comercialización del cilindro de 100 lb, el cual corresponde a \$173.744, los valores promedios más altos y más bajos se presentan en la Gráfica 29.

**Gráfica 29 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Pacífico**



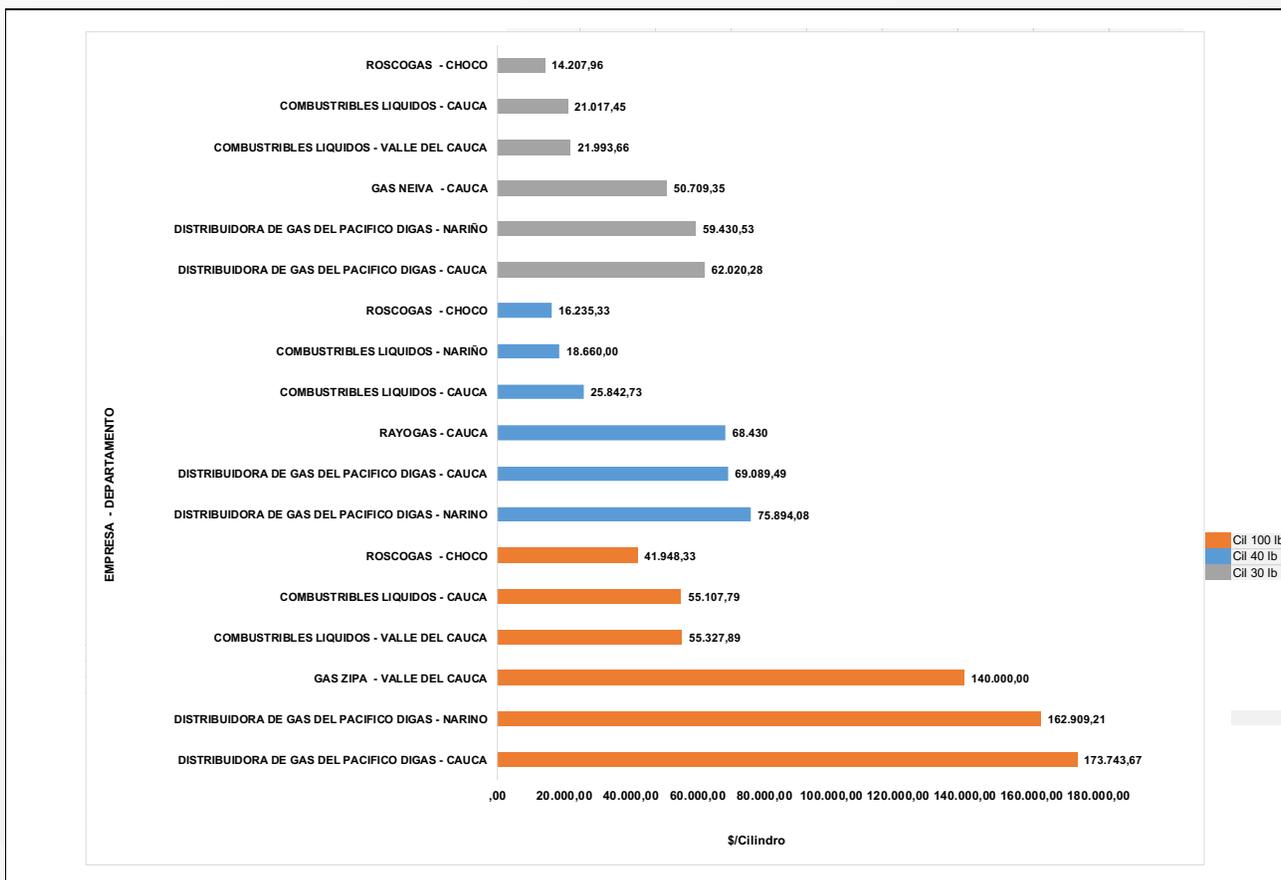
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En la Gráfica 30, se presentan las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con el valor promedio más alto y bajo.



### Gráfica 30 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Pacífica – III

Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



## CAPITULO III: TANQUES ESTACIONARIOS.

En la Gráfica 31, se encuentra consolidado el valor promedio del kilogramo para cada una de zonas del país, información obtenida de los datos reportados por los prestadores en el tercer trimestre de 2020.

**Gráfica 31 Precio Promedio Tanque estacionario (\$/kg).**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

La información correspondiente al valor del kilogramo promedio, registrado por los prestadores en las diferentes zonas se muestra en la Tabla 10.



**Tabla 10 Valor del kg Promedio por Departamento Tanques Estacionarios**

ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
AMAZONÍA	CAQUETA	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.138,17
		MEGAS	2.221,11
		GASES DEL CAGUAN	2.293,37
		INVERSIONES GLP	2.508,04
		GAS CAQUETA	2.885,28
		MONTAGAS	2.912,29
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.403,16
	GUAVIARE	GAS ZIPA	2.590,70
		MEGAS	3.850,64
	PUTUMAYO	SUPERGAS DE NARIÑO	2.673,45
		INVERSIONES GLP	2.686,77
		MONTAGAS	2.961,93
		GAS CAQUETA	3.073,13



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
BOGOTÁ	BOGOTA, D.C.	GAS PORVENIR	907,553
		ROSCOGAS	911,680
		GAS UNION DE COLOMBIA	1.082,041
		DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	1.126,418
		EMPRESA MIXTA DE GAS	1.300,000
		INVERSIONES GLP	1.358,784
		GAS PAC	1.387,776
		GAS ZIPA	1.511,048
		GAS COLOMBIA	1.804,123
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	1.878,931
		GAS GOMBEL	1.982,708
		RAPIDGAS	1.997,624
		COMPROPANO	2.152,553
		GAS PROPANO DE COLOMBIA	2.155,861
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.165,119
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.177,763
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	2.204,807
		ENTREGAMOS	2.245,524
		GRANADOS GOMEZ Y CIA	2.262,145
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.352,091
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.492,122
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.494,102
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.517,512
		COLOMBOGAS	2.547,724
		TERMOGAS	2.579,715
		GASES ABÍNDINOS DE COLOMBIA	2.600,000
		VILLA GAS	2.885,086
MEGAS	2.947,765		
COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.999,976		
RAYOGAS	3.524,183		



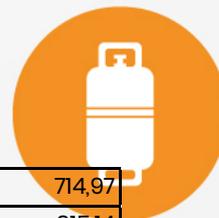
ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
CARIBE	ATLÁNTICO	NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.755,02
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.992,72
		MEGAS	2.331,78
		INVERSIONES GLP	2.535,09
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3.374,35
	BOLÍVAR	NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.946,67
		MEGAS	2.601,54
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.500,00
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.440,63
		INVERSIONES GLP	3.061,57
	CESAR	INVERSIONES GLP	1.923,88
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.934,57
		MEGAS	3.470,88
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.489,60
	CÓRDOBA	INVERSIONES GLP	1.917,24
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.405,40
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.634,87
		MEGAS	3.420,04
	LA GUAJIRA	INVERSIONES GLP	1.907,85
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.135,95
		MEGAS	3.531,15
	MAGDALENA	INVERSIONES GLP	1.915,50
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.077,32
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.971,20
		MEGAS	3.380,80
	SUCRE	INVERSIONES GLP	1.845,26
		MEGAS	2.101,33
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.427,34
INVERSIONES GLP		2.745,80	



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
CENTRAL	BOYACÁ	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	870,35
		EMPRESA MIXTA DE GAS	1.300,00
		ENTREGAMOS	1.351,66
		INVERSIONES GLP	1.464,48
		DISTRIBUIDORA DEL GAS DE FONCE	1.550,00
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.713,82
		GAS ZIPA	1.761,32
		GRANADOS GOMEZ Y CIA	1.868,73
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.873,45
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	1.942,06
		COMERCIALIZADORA G.LP DEL ORIENTE SAS ESP	2.100,00
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.202,97
		COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE	2.261,03
		MEGAS	2.300,02
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.327,55
		COLOMBOGAS	2.357,82
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.525,57
		GAS PROPANO DE COLOMBIA	2.592,01
RAYOGAS	3.159,84		
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.400,00		



CENTRAL	CUNDINAMARCA	GAS PORVENIR	798,02
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	1.104,48
		EMPRESA MIXTA DE GAS	1.300,00
		VELOGAS	1.414,60
		GAS ZIPA	1.464,66
		GAS PAC	1.550,76
		COMPROPANO	1.602,33
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.910,28
		GAS COLOMBIA	1.923,90
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	1.929,61
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.035,67
		INVERSIONES GLP	2.078,44
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.110,34
		GRANADOS GOMEZ Y CIA	2.145,08
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.152,21
		MEGAS	2.222,79
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.265,83
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.321,97
		VILLAGAS	2.376,23
		RAPIDGAS	2.405,79
		COLOMBO GAS	2.428,22
		ENTREGAMOS	2.483,93
		GAS GOMBEL	2.641,40
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.688,43
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2.750,00
		DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	2.809,37
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	2.972,94		
MULTIGAS DE COLOMBIA	3.503,58		
RAYOGAS	3.674,04		



CENTRAL	HUILA	TURGAS.	714,97
		GAS ZIPA	915,14
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	920,67
		GAS UNION DE COLOMBIA	1.294,77
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.649,32
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1.877,27
		INVERSIONES GLP	2.180,35
		MEGAS	2.302,31
		GAS NEIVA	2.422,68
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.479,63
		MONTAGAS	2.655,72
		GAS CAQUETÁ	3.036,36
		RAYOGAS	3.493,02
		BTU ENERGY	836,58
	META	LA LLAMA OLÍMPICA	1.459,44
		INVERSIONES GLP	1.820,54
		GAS EXPRESS COLOMBIA	1.987,46
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.147,84
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.385,13
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.394,17
		GAS ZIPA	2.700,51
		GAS PAC	2.888,63
		MEGAS	3.250,51
		RAYOGAS	3.336,93
	TOLIMA	TURGAS.	723,31
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	1.057,41
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1.514,90
		GAS UNION DE COLOMBIA	1.756,52
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	1.875,29
		MEGAS	1.945,30
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.023,02
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.187,63
		INVERSIONES GLP	2.194,90
		GAS ZIPA	2.272,35
		MULTIGAS DE COLOMBIA	2.356,88
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.468,43
		TERMOGAS SOLUCIONES	2.493,14
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.539,29
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.544,03
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	2.779,21
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.839,00
		RAYOGAS	3.882,23
GAS GOMBEL	3.894,37		



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	ROSCOGAS	1.601,91
		GAS DE COLOMBIA	1.785,40
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	1.870,63
		INVERSIONES GLP	2.078,19
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.290,91
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.361,46
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.654,06
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3.055,01
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.237,64
		MEGAS	3.840,34
	CALDAS	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	870,35
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.205,49
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.291,24
		MEGAS	2.326,09
		INVERSIONES GLP	2.344,23
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.552,39
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2.750,00
		GAS ZIPA	2.977,00
		ESP DISGASPRO	3.054,00
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.100,00
		RAYOGAS	3.479,15
	QUINDIO	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	928,30
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1.708,95
		GAS UNION DE COLOMBIA	1.723,14
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.730,31
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.934,23
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.028,26
		ESP DISGASPRO	2.151,29
		INVERSIONES GLP	2.372,49
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2.850,00
		LIDAGAS	2.976,13
		RAYOGAS	3.213,61
		MEGAS	3.301,13
	RISARALDA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	893,18
		GAS UNION DE COLOMBIA	947,91
		GAS ZIPA	1.150,00
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.832,13
		INVERSIONES GLP	2.091,85
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.152,24
		ESP DISGASPRO	2.188,91
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.242,72
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.354,72
ELECTROGAS		2.751,22	
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS		2.838,17	
RAYOGAS	3.442,37		
ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
INSULAR	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIGAS	1.710,47



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
ORIENTE	ARAUCA	BTU ENERGY	836,57
		GAS GOMBEL	1.487,75
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.550,18
		DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	1.589,39
		COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	2.099,93
		MEGAS	2.221,24
		INVERSIONES GLP	2.900,00
	CASANARE	BTU ENERGY	835,13
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.549,99
		INVERSIONES GLP	1.606,38
		COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	1.632,64
		MEGAS	1.720,90
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.983,12
		GAS ZIPA	2.103,40
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.173,00
	NORTE DE SANTANDER	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	941,00
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.380,02
		INVERSIONES GLP	1.482,17
		GAS SUPERIOR	1.800,00
		COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	2.100,00
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.365,45
		MEGAS	3.722,17
	SANTANDER	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	941,00
		INVERSIONES GLP	1.528,27
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.631,09
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.873,02
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.903,46
		GAS SUPERIOR	2.174,42
		DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	2.393,86
		MEGAS	3.851,38
	RAYOGAS	4.148,01	



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
PACÍFICO	CAUCA	CENTRAL DE HIDROC	926,35
		TERMOGAS	1292,00
		INVERSIONES GLP	1973,82
		ESP DIGASPRO	2019,22
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2100,17
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2111,28
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2171,00
		MONTAGAS	2388,49
		LIDAGAS	2898,36
		GAS CAQUETA	3111,67
		MEGAS	3347,08
	CHOCO	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2500,00
		MEGAS	4.751,09
	NARIÑO	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	1797,24
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2089,34
		SUPERGAS DE NARIÑO	2102,65
	VALLE DEL CAUCA	MONTAGAS	2227,57
		TURGAS	732,22
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS	930,20
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	1468,65
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1758,67
		LIDAGAS	1910,46
		ESP DIGASPRO	1995,35
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2022,89
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2114,91
		INVERSIONES GLP	2138,46
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2175,90
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	2299,45
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2599,15
		GAS ZIPA	3147,26
RAYOGAS		3248,52	
MEGAS		3421,22	



## ANEXOS

### ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE Y CERTIFICADO NO APLICA

En cumplimiento de sus funciones legales, y en desarrollo del proceso de vigilancia en la construcción del boletín tarifario se encontró que las siguientes empresas, para algunos meses del tercer trimestre del 2020, presentaron al menos una de las siguientes situaciones: reportes pendientes por cargar y/o certificados como no aplica en el SUI, de los Formatos D2 Cargos de Distribución, D3 Ventas al Distribuidor, E2 Cargo de Comercialización Minorista y E3 Ventas en Cilindros, de la Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016:

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE Y CERTIFICADO NO APLICA	MES
AYAPEGAS S.A. E.S.P	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto y septiembre
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	julio, agosto y septiembre
COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	julio, agosto y septiembre
COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	julio, agosto y septiembre
COMERCIALIZADORES MINORISTAS DE GLP EL GAS EN SU HOGAR S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto y septiembre
COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	D2 Cargo de Distribución	septiembre
DAVROGAZ S.A.S.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	julio, agosto y septiembre
DISTICON SAS ESP	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	julio, agosto y septiembre



EMPRESA	FORMATO PENDIENTE Y CERTIFICADO NO APLICA	MES
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE S.A.S E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	julio, agosto y septiembre
DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto y septiembre
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto y septiembre
ENERGIA VITAL DE COLOMBIA SA ESP	E2 Cargo de Comercialización Minorista	agosto y septiembre
ENERGY GAS S.A.S. E.S.P	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	julio, agosto y septiembre
ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	D2 Cargo de Distribución	agosto y septiembre
FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	septiembre
GAS EL PUENTE SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto y septiembre
GAS GOMBEL S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	agosto y septiembre
GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	septiembre
GAS PORVENIR ESP SAS	D2 Cargo de Distribución	agosto y septiembre
	D3 Ventas al Distribuidor	septiembre
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	agosto y septiembre
	D3 Ventas al Distribuidor E3 Ventas en Cilindros	septiembre
GAS ZIPA SAS ESP	D2 Cargo de Distribución	septiembre
	E2 Cargo de Comercialización Minorista	agosto y septiembre
MEGAS S.A.S. ESP	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	septiembre



EMPRESA	FORMATO PENDIENTE Y CERTIFICADO NO APLICA	MES
PIPEGAS S.A.S. E.S.P	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	septiembre
RAPIDGAS SAS ESP	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto y septiembre
RAYOGAS S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	septiembre
ROSCOGAS S.A. E.S.P	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	agosto
TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS	D2 Cargo de Distribución	julio, agosto y septiembre
TURGAS S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto y septiembre

Fruto de lo anterior, se realizaron los requerimientos concernientes, pero en el momento de construcción del documento no se tuvieron en cuenta los formatos que estas empresas no reportaron. De igual manera, las invitamos a ponerse al día con el reporte de información, lo anterior sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo sancionatorias de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley a esta Superintendencia.

## ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS

En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín.

En la revisión del comportamiento del componente D se encontró que la empresa LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P. reporto tarifas de tanques estacionarios como Tipo de entrega DM (entregas en cilindros a comercializador minorista), lo cual es considerado atípico ya que las ventas a granel deben estar registradas como DT



(ventas a tanques estacionarios). Por lo tanto, en la siguiente tabla se observan los datos que no se tuvieron en cuenta para el análisis de este boletín:

NIE	G	T	TIPO	DIVIPOLA	PRESENTACION	D	MES	EMPRESA
1	648	0	DM	50683000	TAN	2852	7	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
1	832	0	DM	50683000	TAN	2798	8	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
1	892	0	DM	50683000	TAN	2608	9	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
1	892	0	DM	50711000	TAN	2608	9	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.

Por otro lado, en la revisión del comportamiento del componente T se encontró que la empresa NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. tiene 97 registros con valores **diferentes** a las cobradas por el transportador del continente por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país.

Con respecto a los datos atípicos de precio de venta a usuario final se identificó que la empresa COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. en el departamento de Casanare registro ventas del cilindro de 100 lb por \$108.557 en el mes de agosto, mientras que en el mes de septiembre registro para esta misma presentación ventas por valor de \$ 10.800. Caso similar se presentó en el departamento de Quindío cuyo valor fue de \$104.684 y \$10.801 para agosto y septiembre respectivamente.

Finalmente, para esta Superintendencia la calidad de la información que se reporta al SUI es una prioridad absoluta, razón por la cual se invita a las empresas anteriormente enunciadas a gestionar directamente la corrección de los reportes a los que haya lugar.



Carrera 18 No. 84-35  
Bogotá D.C., Colombia  
(571) 691-3005  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

